



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA PRIMER ÉPOCA

14 DE AGOSTO DE 2001

No. 97

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA LOS LOTES COMPRENDIDOS EN LA COLONIA CERRILLOS TERCERA SECCIÓN (ZEDEC), DEL PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO. 2

ACLARACIÓN DEL DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 84, DEL 6 DE JULIO DE 2001 7

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 8

SECCIÓN DE AVISOS

GRUPO MÉXICO, S.A. DE C.V.	36
IBERSIS MEXICO, S.A. DE C.V.	52
PRESTADORA DE SERVICIOS UFACEX, S.C.	53
CASA DE CAMBIO BOSA, S.A. DE C.V.	54
ALLIED MÉXICO, S.A. DE C.V.	55
GRUGAR S.A DE C.V.	55
HERLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	55
CONSTRUCTORA SINAI, S.A. DE C.V.	56
TELAS , ACABADOS Y MAQUILAS, S.A. DE C.V.	57
PROYECCION Y COMERCIALIZACION EL PORVENIR, S.A. DE C.V.	58
VARANNI DE MEXICO, S.A. DE C.V.	59
VARANNI DE MEXICO, S.A. DE C.V. AVISO DE FUSIÓN	59
TATOPANI, S.A. DE C.V.	60
CONTROLADORA AMAZING TOYS, S.A. DE C.V.	60
PRESY, S.A. DE C.V.	61
OPERADORA LOS ROBLES. S.A. DE C.V.	61
DESARROLLO LOS ROBLES, S.A DE C.V.	62
EDICTOS	62
AVISO	64

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA LOS LOTES COMPRENDIDOS EN LA COLONIA CERRILLOS TERCERA SECCIÓN (ZEDEC), DEL PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO.

(al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículo 1, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º fracción IV; y

CONSIDERANDO

Que en la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en la Colonia Cerrillos Tercera Sección (ZEDEC), del Pueblo de Santiago Tulyehualco;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, transmitiéndolos por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes del asentamiento irregular referido, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes a que se refiere este Decreto, por lo que, con fundamento en dichas disposiciones y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Distrito Federal los 83 lotes que se localizan en la Colonia Cerrillos Tercera Sección (ZEDEC), del Pueblo de Santiago Tulyehualco, Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, con una superficie total de 18,709.46 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2º.- La identidad y superficie de los lotes a expropiar es la siguiente:

COLONIA	DELEGACIÓN
CERRILLOS TERCERA SECCIÓN (ZEDEC) DEL PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO	XOCHIMILCO

AL NORESTE COLINDA CON:	AL SURES TE COLINDA CON:
COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, BARRIO CALYEQUITA	COLONIA LAS MESITAS, COLONIA NATIVITAS

AL NOROESTE COLINDA CON:	AL SUROESTE COLINDA CON:
COLONIA EL MIRADOR	COLONIA PARAJE TECOLOXTITLA

TOTAL	SUPERFICIE
LOTES	TOTAL
	EN M²
83	18,709.46

COLONIA : CERRILLOS TERCERA SECCIÓN (ZEDEC) DEL PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO
PREDIO :

TOTAL	SUPERFICIE	ECONÓMICO	PLANO
LOTES	EN M²	D.G.R.T.	
73	15,617.63	86	1/ 2 Y 2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
01	07	213.69
02	05	184.04
02	06	184.94
02	08	189.33
02	11	200.35
02	13	210.83
02	14	209.28
03	04	177.44
03	05	528.33
03	06	162.90
03	07	168.91
03	24	103.09
03	28	256.46
03	30	249.55
03	33	244.99
03	36	194.25
03	45	342.36
03	48	191.03
03	48A	142.07
04	07	187.09
04	08	219.15

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
04	30	207.67
05	02	240.02
05	04	343.27
05	09	116.26
05	12	189.19
05	13	170.13
05	14	167.91
05	15	194.66
05	27	188.10
05	28	210.20
05	31	202.32
05	34	118.41
05	35	189.40
07	05	431.55
08	03	177.59
09	01	177.85
09	02	217.80
10	03	153.05
10	06	156.49
10	10	205.49
10	12	198.46

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
10	22	162.05
10	24	162.42
10	25	132.61
10	26	131.62
10	27	243.60
11	20	199.51
11	21	200.16
11	23	512.03
11	24	199.87
11	25A	97.56
11	26	218.90
11	27	203.77
11	38	208.05
11	39	218.92
11	44	260.74
11	45	262.34
11	49	151.54
12	17	127.19
12	25	130.88
12	28	191.56
12	32	87.75

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
13	05	201.78
13	06	456.68
13	10	250.83
14	07	188.25
14	20	212.74

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
14	27	251.19
14	34	241.05
15	03	384.71
15	11	193.21
15	19	318.22

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
TOTAL	73	15,617.63

PREDIO: LA VACA

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
01	302.56	86	1/ 2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
03	35	302.56

TOTAL	01	302.56
-------	----	--------

PREDIO: LOS CERRILLOS

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
03	899.01	86	1/ 2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
04	29	319.67
10	31	218.28
10	38	361.06

TOTAL	03	899.01
-------	----	--------

PREDIO: CHUPAMIRTO

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
01	594.07	86	1/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
04	19	594.07

TOTAL	01	594.07
-------	----	--------

PREDIO: LAS ANIMAS

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
01	154.39	86	1/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
04	31	154.39

TOTAL	01	154.39
-------	----	--------

PREDIO: DE LA MZ. 4 LT. 17 GENERAL ENRIQUEZ G.

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
01	272.67	86	2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
05	19	272.67

TOTAL	01	272.67
-------	----	--------

PREDIO: GENERAL MIGUEL H. COSMOS

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
01	313.14	86	2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
06	04	313.14

TOTAL	01	313.14
-------	----	--------

PREDIO: SAN DIEGO

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
01	153.39	86	2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
07	09	153.39
TOTAL	01	153.39

PREDIO: CERRILLOS

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
01	402.60	86	2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
10	07	402.60
TOTAL	01	402.60

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco.

Artículo 3º.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere este Decreto, aquellos inmuebles cuyos propietarios acrediten, ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el derecho de propiedad sobre tales inmuebles, cuya descripción, localización y superficie coincidan con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto, mediante escritura pública inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, antes de la entrada en vigor del mismo, en la que se contengan los datos que correspondan a la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que se pretenda quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El Gobierno del Distrito Federal pagará, con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

Artículo 5º.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de agosto de 2001.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LOPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

Aclaración al Decreto que adiciona diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 84, del 6 de julio de 2001.

De conformidad con el oficio OM/1278/2001, mediante el cuál se da a conocer el dictamen número 164/2001, de reestructuración orgánica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se realiza la aclaración siguiente:

A) En la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 84, de fecha 6 de julio, en la página 6, renglón 19, dice: “
3.- Dirección Jurídica”

Debe decir: “**3.- Dirección Ejecutiva de Servicios Jurídicos.**”

B) En la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 84, de fecha 6 de julio, en la página 6, renglón 21, dice: “
Artículo 50-A.- Corresponde a la Dirección Jurídica, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda....

Debe decir: “**Artículo 50 A.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Servicios Jurídicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda....**

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHEMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
AVISOS DE FALLOS DE LICITACIÓN**

- CONC. LPN/DCOBR/RF/017/2001**, Demolición y Construcción de 23,716.00 m². de Banquetas en las Subdelegaciones: Roma-Condessa, Centro Histórico y Obrera-Doctores., Constructora Chazumba, S.A. de C.V., Espuela Zona 3 Mz 357Lt 8, Col. Miguel de la Madrid, C.P. 09698Iztapalapa Fecha de Fallo 1 de Junio de 2001, monto \$4,102,214.78, licitación 30001071-01-01
- CONC. LPN/DCOBR/RF/021/2001**, Demolición y Construcción de 5,429.00 m. de Guarniciones en las Subdelegaciones: Obrera-Doctores y Roma-Condessa., Cosua S.A. de C.V., Ira. Cerrada de Zarco No. 12, Col. Cuajimalpa, C.P. 05000, Fecha de Fallo 1 de Junio de 2001, monto \$987,849.98, licitación 30001071-02-01
- CONC. LPN/DCOBR/RF/025/2001**, Fresado, nivelación y reencarpetado de 27,180.00 m². De la carpeta asfáltica en las Subdelegaciones: Roma-Condessa, Centro Histórico y Obrera-Doctores, Altec Construcciones S.A. de C.V., Gabriel Mancera No. 1121 3er Piso, col. Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Fecha de Fallo 1 de Junio de 2001 monto \$2,300,890.28, licitación 30001071-03-01
- CONC. LPN/DCOBR/DP/015/2001**, Demolición y Construcción de 24,522m² de Banquetas Ubicadas dentro del perímetro Delegacional, ingeniería, Arquitectura y Productos Asfálticos Rebajados S.A. de C.V., Rancho Caminiches N° 65 E, Col. Nueva Oriental Tlalpan C.P. 14350 Fecha de Fallo 21 de Junio de 2001, monto \$3,979,034.33, Licitación 30001071-04-01
- CONC. LPN/DCOBR/DP/019/2001**, Demolición y Construcción de 8,490ml de Guarnición ubicada dentro del Perímetro Delegacional, Constructora Alfa Urbanizaciones y Edificaciones S.A. de C.V., Privada de Santa Cruz No.81 Edif-A-2 Depto.101 Col. Los Ángeles C.P. 09830, Fecha de Fallo-, 21 de Junio de 2001, monto \$1,380,668.90, Licitación 30001071-05-01
- CONC. LPN/DCOBR/DP/023/2001**, Fresado, Nivelación y Reencarpetado de 28,139 m² de la Carpeta Asfáltica ubicada en las Subdelegaciones Roma Condessa, Centro Histórico y Obrera Doctores, Altec Construcciones, S.A. de C.V., Gabriel Mancera N° 1121 3er Piso Col. Del Valle, Benito Juárez C.P. 03100, Fecha de Fallo 4 de Julio de 2001, monto \$2,457,471.90, Licitación 30001071-06-01
- CONC. LPN/DCOBR/RF/027/2001**, Conservación y Mantenimiento Correctivo a 9 Jardines de niños ubicados en las Subdelegaciones: Juárez San Rafael, Roma Condessa y Centro Histórico Dentro del Perímetro Delegacional, Montalbán Construcciones S.A. de C.V., Av. Revolución 745 Despacho 101 Col. Nonoalco C.P. 03700, Fecha de Fallo 67 de Junio de 2001, monto \$917,130.34, Licitación 30001071-07-01
- CONC. LPN/DCOBR/RF/029/2001**, Conservación y Mantenimiento Correctivo a 11 Jardines de niños ubicados en la Subdelegación Tepito Guerrero, Fomento de Ingeniería S.A. de C.V., , Periférico Sur N° 5264 1er. Piso Col. Pedregal De Carrasco C.P. 04700, Fecha de Fallo 27 de Junio de 2001, monto \$1,726,271.76, Licitación 30001071-08-01
- CONC. LPN/DCOBR/RF/031/2001**, Conservación y Mantenimiento Correctivo a 9 Jardines de Niños Ubicados en la Subdelegación Obrera Doctores, Multiservicios y Construcciones Mex S.A. de C.V., Camino Al Desierto De Los Leones No. 4295-1 Col. Lomas De San Angelín Álvaro Obregón C.P. 001790, Fecha de Fallo 27 de Junio de 2001, monto \$1,585,016.15, Licitación 30001071-09-01
- CONC. LPN/DCOBR/RF/033/2001**, Conservación Y Mantenimiento Correctivo a 12 Jardines de Niños Ubicados en la Subdelegación Sta. Ma. Tlatelolco, Teis Constructora S.A. de C.V., Frambuesa N°. 202 Col. Nueva Sta. Ma. Azcapotzalco C.P. 02800, Fecha de Fallo 27 de Junio de 2001, monto **\$1,502,322.31, Licitación** 30001071-10-01
- CONC. LPN/DCOBR/RF/035/2001**, Conservación y Mantenimiento Correctivo a 20 Primarias Ubicadas en la Subdelegación Centro Histórico, Constructora Alfa Urbanizaciones y Edificaciones S.A. De C.V., Privada de Santa Cruz No.81 Edif-A-2 Depto.101 Col. Los Ángeles C.P. 09830, Fecha de Fallo 27 de Junio de 2001, monto \$2,626,905.80, Licitación 30001071-11-01
- CONC. LPN/DCOBR/RF/037/2001**, Conservación y Mantenimiento Correctivo a 16 Primarias Ubicados en la Subdelegación Roma Condessa, Criga S.A. De C.V., Av. Coyoacan N° 1878-1206, Col. Del Valle C.P. 03100, Fecha de Fallo 27 de Junio de 2001, monto, \$2,451,999.76, Licitación 30001071-12-01
- CONC. LPN/DCOBR/RF/039/2001**, Conservación y Mantenimiento Correctivo a 8 Primarias Ubicada en la Subdelegación Juárez San Rafael, S.V. Construcciones y Edificaciones S.A. de C.V., Oriente 237 No. 351 Colonia Agrícola Oriental C.P. 08500 México D.F.. Delegación Iztacalco, Fecha de Fallo 27 de junio de 2001, monto \$1,583,659.23, Licitación 30001071-13-01
- CONC. LPN/DCOBR/RF/041/2001**, Conservación y Mantenimiento Correctivo a 17 Primarias Ubicadas en la Subdelegación Tepito Guerrero, Grupo Covasa S.A. de C.V., Tehuantepec No. 238-6 Col. Roma Sur Cuauhtémoc C.P. 06760, Fecha de Fallo 27 de junio de 2001, monto \$3,309,856.98, Licitación 30001071-14-01
- CONC. LPN/DCOBR/RF/043/2001**, Conservación y Mantenimiento Correctivo a 16 Primarias Ubicadas en la Subdelegación Tepito Guerrero, Multiservicios y Construcciones Mex S.A. de C.V., Camino Al Desierto De Los Leones No. 4295-1 Col. Lomas De San Angelín Álvaro Obregón C.P. 001790, Fecha de Fallo 27 de Junio de 2001, monto \$4,501,367.58, Licitación 30001071-15-01
- CONC. LPN/DCOBR/RF/045/2001**, Conservación y Mantenimiento Correctivo a 20 Primarias Ubicadas en la Subdelegación Obrera Doctores, Grupo Covasa S.A. de C.V., Tehuantepec No. 238-6 Col. Roma Sur Cuauhtémoc C.P. 06760, Fecha de Fallo 28 de Junio de 2001, monto \$4,467,828.90, Licitación 30001071-16-01

CONC. LPN/DCOBR/RF/047/2001 , Conservación y Mantenimiento Correctivo a 18 Primarias Ubicadas en la Subdelegación Sta. Ma. Tlatelolco, Construrban S.A. De C.V., Viaducto Miguel Alemán N° 230 3er. Piso Col Escandon C.P. 11800 Miguel Hidalgo, Fecha de Fallo 28 de junio de 2001, monto \$2,120,698.48, Licitación 30001071-17-01

CONC. LPN/DCOBR/RF/049/2001 , Conservación y Mantenimiento Correctivo a 11 Secundarias Ubicadas En La Subdelegación Centro Histórico, Inmobiliaria Tyacsa S.A. de C.V., Barranca Del Muerto No. 32- Altos Col. Crédito Constructor, Benito Juárez , fecha de Fallo 28 de junio de 2001, monto \$2,576,074.00, Licitación 30001071-18-01

CONC. LPN/DCOBR/RF/051/2001 , Conservación y Mantenimiento Correctivo A 10 Secundarias Ubicadas en la Subdelegación Tepito Guerrero, Supervisión Proyecto Y Construcción Tlapehuac S.A. De C.V., Zaragoza No. 26-4 Col. Raúl Romero, Fecha de Fallo 28 de Junio de 2001, monto \$3,081,512.04, Licitación 30001071-19-01

CONC. LPN/DCOBR/RF/053/2001 , Conservación y Mantenimiento Correctivo a 11 Secundarias Ubicadas en la Subdelegación Sta. Ma. Tlatelolco, Siga Construcciones S.A. de C.V., Calle Tepletapa Edif. 24-31 Col. Alianza Popular Revolucionaria Coyoacan C.P. 04800, Fecha de Fallo 28 de junio de 2001, monto \$2,475,287.35, Licitación 30001071-20-01

CONC. LPN/DCOBR/RF/055/2001 , Conservación y Mantenimiento Correctivo a 10 Secundarias Ubicadas en la Subdelegación Juárez San Rafael, Grupo Nacional de Constructores Y Consultores S.A. de C.V. , Av. Juarez No. 97 Desp. 701 Col. Centro Cuauhtemoc C.P. 06040, Fecha de Fallo 28 de Junio de 2001, monto \$1,332,750.54, Licitación 30001071-21-01

CONC. LPN/DCOBR/RF/057/2001 , Conservación y Mantenimiento Correctivo a 8 Secundarias Ubicadas en la Subdelegacion Obrera Doctores, J.A. Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V., Coquimbo No. 848 Col. Lindavista Gustavo a Madero, Fecha de Fallo 28 de Junio de 2001, monto \$1,180,545.02, Licitación 30001071-22-01

CONC. LPN/DCOBR/RF/059/2001 , Conservación y Mantenimiento Correctivo a 4 Mercados: Tepito Fierros Viejos, Beethoven, San Lucas y San Cosme dentro del Perímetro Delegacional, Construcciones Alfa, Urbanizaciones y Edificaciones, S.A. de C.V., Privada de Santa Cruz No.81 Edif-A-2 Depto.101 Col. Los Ángeles C.P. 09830, Fecha de Fallo 16 de Julio de 2001, monto \$3,562,864.28, Licitación 30001071-23-01

CONC. LPN/DCOBR/RF/061/2001 , Conservación y Mantenimiento Correctivo a 5 Mercados, Martínez de la Torre Anexo, Martínez de la Torre Zona, Melchor Ocampo, Abelardo Rodríguez Zona, Abelardo Rodríguez Corona, dentro del Perímetro Delegacional, Construcciones y Mantenimiento Gonmor, S.A. De C.V., Avenida México No. 5861 Colonia La Noria, Fecha de Fallo 16 de Julio de 2001, monto \$2,137,066.81, Licitación 30001071-24-01

CONC. LPN/DCOBR/RF/063/2001 , Conservación y Mantenimiento Correctivo a 5 Mercados, San Juan Arcos de Belén, San Juan Curiosidades, Bugambilias, Hidalgo Zona y Morelia, dentro del Perímetro Delegacional, Grupo Garbel, S.A. de C.V., Rodolfo Usigli N° 1556 Col. Sector Popular, Fecha de Fallo 16 de Julio de 2001, monto, \$3,368,919.16, Licitación 30001071-25-01

CONC. LPN/DCOBR/RF/065/2001 , Conservación y Mantenimiento Correctivo a 14 Cendis, En Las Subdelegaciones: Centro Histórico y Tepito Guerrero dentro del Perímetro Delegacional, GRUPO GABAON, S.A. DE C.V., Insurgentes Sur No 307-4 Col. Hipodromo Condesa C.P. 06720, Fecha De Fallo 17 De Julio De 2001, Monto \$ 1'916,959.92, Licitación 30001071-26-01

CONC. LPN/DCOBR/RF/067/2001 , Conservación y Mantenimiento Correctivo a 12 Cendis, En Las Subdelegaciones: Juarez San Rafael, Roma Condesa, Obrera Doctores y Santa Maria Tlatelolco, dentro del Perímetro Delegacional, **Desierto**, Fecha de Fallo 5 de Julio de 2001 Licitación 30001071-27-01.

CONC. LPN/DCOBR/RF/069/2001 , Conservación y Mantenimiento Correctivo al Centro Deportivo Mina Dentro del Perímetro Delegacional, J.A. Ingeniería Y Arquitectura, S.A. De C.V., Coquimbo No. 848 Col. Lindavista Gustavo A Madero, Fecha De Fallo 16 de Julio de 2001, monto \$1,600,958.62, Licitación 30001071-28-01

CONC. LPN/DCOBR/RF/071/2001 , Conservación y Mantenimiento Correctivo a 4 Deportivos, Guelatao, Morelos, Peñoles y Cuauhtemoc, dentro del Perímetro Delegacional, Grupo Profesional En Construcción Civil e Industrial, S.A. De C.V., Av. Acueducto No.947 Col. Zacatenco C.P. 07360, Fecha de Fallo 16 de Julio de 2001, monto \$ 2'092,866.36, Licitación 30001071-29-01

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
México, Distrito Federal a 14 de Agosto de 2001
(Firma)
ARQ. FEDERICO ARIAS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Rúbrica
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHEMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
0	2LPN/DCOBR/RF/079/2001 REESTRUCTURACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHEMOC, UBICADO EN ALDAMA Y MINA S/N			12/09/2001	28/12/2001	\$9'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-34-01	\$ 1,500.00 Costo en Compra -NET: \$ 1,250.00	16/08/2001	17/08/2001 10:00 Hrs.	17/08/2001 18:30 Hrs.	23/08/2001 10:30 Hrs.	28/08/2001 10:30 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número **SF/078/01** de fecha 26 de enero del 2001.

Con fundamento en el Artículo 26 Párrafo Tercero de la Ley de Obras del Distrito Federal; los acortamientos de plazos entre la(s) fecha(s) de venta de bases y la(s) fecha(s) de realización de el concurso No. 2LPN/DCOBR/RF/079/2001 Reestructuración del Edificio Principal de la Delegación Cuauhtemoc, Ubicado en Aldama y Mina S/N, fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtemoc, **en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de Junio del 2001.**

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtemoc, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha limite para adquirir las bases de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando, además, los originales para su cotejo:

- 1.-Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
 - 1.1.-Solicitud por escrito en papel membretado, dirigida al Arq. Federico Arias Hernández, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, indicando el número de licitación en la que se desea participar.
 - 1.2.- Constancia del Registro de Concursante, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, con la especialidad de acuerdo a la obra objeto del concurso.

- 1.3.- En caso de que el capital contable que aparezca determinado en el Registro de Concursante, no cubra el capital contable mínimo requerido en la licitación que el interesado desea participar; deberá presentar, además, los originales y entregar copia de la documentación fiscal y contable, con la que acredite el capital contable mínimo requerido.
- 1.4.- En caso de estar en trámite el Registro de Concursante, se presentará Constancia de Registro Provisional o en trámite acompañado de (copia y original para cotejar) el Registro de Concursante Provisional tiene vigencia únicamente de ocho (8) días hábiles.
- 1.5.- Documentos comprobantes para el capital contable mínimo mediante declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente Ejercicio Fiscal del año 2000 y última declaración parcial procedente del Ejercicio Fiscal del año 2001; donde se compruebe el capital contable mínimo requerido (copia y original para cotejar).
- 1.6.- Estados de Posición Financiera el último del año 2001, auditados y firmados por un contador público externo; anexando, además, copia de la cédula profesional del contador público auditor externo que los haya realizado (copia y original para cotejar),
- 1.7.- Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, así como el nombre del representante legal y los poderes que deban presentar a fin de acreditar su personalidad (copia y original para cotejar).
- 1.8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 1.9.- Curriculum vitae y documentación que compruebe la experiencia en obras similares a las convocadas en las presentes licitaciones, anexando relación de contratos de obras vigentes que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares señalando por cada uno: el importe total, monto ejercido y avance de obra desglosado por anualidades y relación de contratos de obra que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos cuatro años, para la ejecución de trabajos similares, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante.
- 2.-En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:
 - a.-Los documentos indicados en los puntos 1.1., 1.2. y 1.3. o 1.1. y 1.4. según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como Documento 1.1.- Propuesta Técnica de las Bases de Licitación; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - b.-Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se pueden obtener mediante el Sistema CompraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtemoc.
- 3.-La forma de pago de las bases se hará:
 - a.-En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - b.-En el caso de adquirirlas por el Sistema CompraNET, a través de **Banca Serfin Sucursal 92, con Número de Cuenta 9649285**, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.-El licitante que adquiera las bases de licitación deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.7., 1.8., y 1.9. según el caso, en una carpeta debidamente engargolada, conteniendo copia de los documentos descritos en los puntos antes mencionados; carpeta que quedará en poder de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- 5.-Prevía revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación.
- 6.-El lugar de reunión para la Visita de Obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtemoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 7.-El lugar de celebración para la Junta de Aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtemoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.

- 8.-Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) Junta(s) de Aclaraciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29 Fracción II, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (copia legible y original para cotejar).
- 9.-Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en el Auditorio de la Delegación Cuauhtemoc, ubicado en el Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtemoc, el día y hora mencionados en el cuadro de referencia.
- 10.-Se hace del conocimiento que, de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un **mínimo de tres** propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas, se declarará **desierto** el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
- 11.-Para cada una de las licitaciones se otorgará anticipo de **10%** para el inicio de los trabajos y **20%** para la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, sobre el importe a ejecutar en el presente ejercicio.
- 12.-Las proposiciones deberán presentarse en Idioma **Español**.
- 13.-La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Peso Mexicano**.
- 14.-Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación, capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 15.-Para las licitaciones de esta Convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- 16.-La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con base en el Artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo, en el caso de obra; por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 17.-Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: la de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidas por el Gobierno del Distrito Federal; la de cumplimiento del contrato, por el **10%** de su importe; la de vicios ocultos, por el **10%** del monto total ejercido.
- 18.-Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
México, Distrito Federal a 14 de Agosto de 2001
(Firma)
ARQ. FEDERICO ARIAS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010-2001

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24.A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional para realizar las diferentes obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas No. SF/084/01 del 26 de Enero de 2001.

Fue Autorizada por el Subcomité de Obras en la Quinta Sesión Ordinaria del 22 de Junio de 2001 con acortamiento de plazos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
MA-DGODU-LPC90/91-044-2001	\$ 1,100	15-AGOSTO-2001	17-AGOSTO-2001. 10:00 HRS	21-AGOSTO-2001. 10:00 HRS	27-AGOSTO-2001. 10:00 HRS	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a siete Unidades de Atención Médica, dentro del perímetro Delegacional.			12-SEPTIEMBRE-2001	17-NOVIEMBRE-2001	\$ 550,000.00

Fue Autorizado por el Subcomité de Obras en la Sexta Sesión Ordinaria del 27 de Julio de 2001 con acortamiento de plazos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
MA-DGODU-LPC103-045-2001	\$ 1,100	15-AGOSTO-2001	17-AGOSTO-2001. 10:00 HRS	21-AGOSTO-2001. 11:00 HRS	27-AGOSTO-2001. 11:00 HRS	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Ampliar 10,843 m2 de Carpeta Asfáltica, dentro del perímetro Delegacional.			12-SEPTIEMBRE-2001	17-NOVIEMBRE-2001	\$ 950,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
MA-DGODU-LPC105-046-2001	\$ 1,100	15-AGOSTO-2001	17-AGOSTO-2001. 12:00 HRS	21-AGOSTO-2001. 13:00 HRS	27-AGOSTO-2001. 13:00 HRS	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento a catorce inmuebles públicos, dentro del perímetro Delegacional.			12-SEPTIEMBRE-2001	24-NOVIEMBRE-2001	\$ 1,450,000.00

??Las bases de licitación no estarán disponibles para consulta y venta por el medio Compranet.

??Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Constitución esq. Av. México sin número, col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000, Unidad Departamental de Concursos; con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.

??La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal

??Los requisitos generales para adquirir las bases serán presentando en original y copia legible los siguientes documentos:

??1. Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

??2. Carta de aceptación de participar en el concurso.

??3. Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación mediante Currículum vitae y documentación anexando relación de contratos vigentes que tengan celebrados con la administración pública o con particulares señalando por cada uno el importe total, monto ejercido y avance de obra desglosado por anualidades y relación de contratos de obra que haya celebrado con la administración pública o con particulares durante los últimos tres años similares a los convocados comprobando documentalmente los contratos celebrados.

??4. En caso de tener modificaciones en su capital contable del Registro presentar: Declaración anual del 2000 y/o estados financieros actualizados a la fecha, firmados por un contador público externo; si se encuentra en trámite el Registro presentar: lo anterior más la Constancia de Registro en Trámite, Acta constitutiva, modificaciones y poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia certificada del Acta de nacimiento así como registro federal de contribuyentes o cédula profesional, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

*En caso de que cualquier participante quiera inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el Capital Contable para cada licitación, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital

contable que presente en el momento.

??La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, será el día y hora marcado para cada concurso.

??La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Unidad Departamental de Concursos; sita en Av. Constitución esq. Av. México sin número, 1er Piso del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.

??Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia); en su caso carta del representante, indicando la capacidad del asistente para efectuar las aclaraciones necesarias.

??La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Unidad Departamental de Concursos; sita en Av. Constitución esq. Av. México sin número, 1er Piso del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.

??El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

??La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

??Para las presentes licitaciones se otorgaran anticipos, que serán del 10% para inicio de trabajos y el 20% para compra de materiales

??No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.

??Los criterios generales para la adjudicación serán: La dependencia, con base en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.

??Las condiciones de pago son : mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de treinta días.

??Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con estas, se declarará desierto el concurso.

MEXICO, D.F. A 09 DE AGOSTO DE 2001.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. VICTOR HUGO MONTEROLA RÍOS.
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011-2001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Artículo 27 fracción I y el Artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para realizar Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas No. SF/084/01 del 26 de Enero de 2001.

Fue Autorizada por el Subcomité de Obras en la Sexta Sesión Ordinaria del 27 de Julio de 2001 con acortamiento de plazos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
MA-DGODU-LPC106-047-2001	\$ 1,300	15-Agosto-2001	17-Agosto-2001. 11:00 HRS	21-Agosto-2001. 12:00 HRS	27-Agosto-2001. 12:00 HRS	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de la segunda etapa del Cendi Benito Juárez, Ubicada en Villa Milpa Alta			12-Septiembre-2001	23-Diciembre-2001	\$ 550,000.00

?? Las bases de licitación no estarán disponibles para consulta y venta por el medio Compranet.

?? Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Constitución esq. Av. México sin número, col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos; con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas en días hábiles (posterior a esta hora no se atenderá a ningún licitante).

?? La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal

?? Los requisitos generales para adquirir las bases serán presentando en original y copia legible los siguientes documentos:

1. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o poder notarial), dirigido al C. Arq. Víctor Hugo Montreal Ríos, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
2. Acta constitutiva, modificaciones y poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia certificada del acta de nacimiento así como registro federal de contribuyentes o cédula profesional.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

4. La capacidad financiera que deberán acreditar los interesados, será mediante estados financieros actualizados auditados por un contador público externo, con copia de la Cédula Profesional del auditor y registro correspondiente ante la S.H.C.P. que lo acredite como tal, y/o declaración anual 2000.
5. Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia y capacidad técnica en obras similares a las convocadas en la presente Licitación mediante: Currículum de la empresa, currículum del personal técnico a su servicio, relación de obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la relación de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos tres Actas de Entrega-Recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o con particulares y copia de carátulas de contratos similares a la obra objeto de la licitación a participar.

?? El licitante que adquiera las bases de concurso deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 1,2,3,4 y 5, en una carpeta debidamente engargolada que contendrá copia de los documentos indicados, carpeta que quedará en poder de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

?? La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, será el día y hora marcado para cada concurso.

?? La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcado para cada concurso, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos, Edificio Morelos, ubicado en Av. Constitución esq. Av. México s/n, col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.

?? El acto de presentación de propuestas técnica y económica, así como la apertura de la propuesta técnica será el día y hora marcado para cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos, Edificio Morelos, ubicado en Av. Constitución esq. Av. México s/n, col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.

?? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

?? La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

Para las presentes licitaciones se otorgaran anticipos: 10 % para inicio de trabajos y el 20%, para compra de materiales y equipo de instalación permanente, del importe del contrato.

?? No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.

?? Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

?? Los criterios generales para la adjudicación serán: la dependencia, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, administrativas y haya presentado la postura solvente más baja garantizando el cumplimiento del contrato.

?? Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de un mes.

?? Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F. A 09 DE AGOSTO DE 2001.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. VICTOR HUGO MONTEROLA RÍOS.
RUBRICA.
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN TLAHUAC
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

AVISO DE FALLO

La Delegación Tláhuac por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Ernestina Hevia del Puerto s/n Esq. con Av. Sonido Trece, Col. Santa Cecilia, Tláhuac C.P. 13010, México, D.F., y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, informa el fallo de las empresas ganadoras, participantes en la **Licitación Pública Nacional 30001028/001/01**, celebrada en esta Delegación, son las que a continuación se relacionan:

LPN/30001028/001/01 “ACEITES, ACUMULADORES, AMORTIGUADORES Y LLANTAS” Empresas Ganadoras: AUTO ELECTRICA 201, S.A de C.V., Radames Gaxiola No. 329-A, Col. Escuadrón 201 México, D.F., Tel. 56-70-30-62, Monto Adjudicado \$175,240.61; M & A OIL CO. DE MEXICO, S.A. de C.V., Santa Rosa # 50 Ex-Hacienda Coapa, C.P. 14330, México, D.F., Tel. 56-84-12-77, Monto Adjudicado \$292,928.00; TECNICA INDUSTRIAL RAYO, S.A. de C.V., Lago Bolsena 272, Anáhuac (11320), D.F., México, Tel 52-60-22-66 Monto Adjudicado \$748,736.25.

FECHA DE FALLO: 06/JULIO/2001 MONTO LICITADO \$1,216,904.80

**MEXICO, D.F., 14 DE AGOSTO DEL 2001.
ATENTAMENTE
JEFE DELEGACIONAL EN TLAHUAC**

(Firma)

C. FRANCISCO MARTINEZ ROJO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Venustiano Carranza
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Delegación Venustiano Carranza convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de suministro de combustible y productos químicos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo final
30001030-006-2001	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	20-Ago-2001	21-Ago-2001 11:00 Hrs.	28-Ago-2001 10:00 Hrs.	4-Sep-2001 10:00 Hrs.	5-Sep-2001 16:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina magna-sin	559,000	Litros
2	C510200022	Diesel-sin	880,000	Litros

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo final
30001030-007-2001	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	20-Ago-2001	21-Ago-2001 13:30 Hrs.	28-Ago-2001 12:00 Hrs.	4-Sep-2001 12:00 Hrs.	7-Sep-2001 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Floculante poliestrolito cationico	1800	Kilos
2	C840800000	Cloro Hipoclorito de calcio ó H.T.H. 65%	1700	Kilos
3	C840800000	Tricloruro Isocianurico al 91% de concentración (Cloro granulado)	1400	Kilos
4	C840800000	Abrillantador al 30% de concentración	1400	Kilos
5	C840800000	Bicloro de sodio al 65% de concentración	500	Kilos

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en InterNET, en la dirección electrónica <http://compraNET.gob.mx> o bien en la oficina de la Subdirección de Licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio delegacional, sito en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, colonia Jardín Balbuea, C.P. 15900, Delegación Venustiano Carranza, de 09:00 a 14:00 horas, teléfono 57-68-32-77 ext. 109, los días hábiles.

El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y por CompraNET, mediante el recibo oficial que expide el sistema por un costo de \$800.00 (Ocho cientos pesos 00/100 M.N.) el cual deberá ser pagado en la cuenta número 9649285 de Banca Serfín, S.A., sucursal 92 y deberá ser presentado en la Junta de Aclaración de Bases.

En ninguna de las licitaciones se otorgarán anticipos.

El lugar de entrega: Para los conceptos de la licitación 30001030-006-2001, será en las centro de distribución del proveedor ganador y para los conceptos de la Licitación 30001030-007-2001, en el almacén Margarita Chorné, ubicado en Oriente 182 número 159, Colonia Moctezuma, segunda sección, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15900, México, D.F., de 0900 a 14:00 horas

El plazo de entrega: para los conceptos de la licitación 30001030-006-2001, será inmediato, conforme a las cantidades que señale la bitácora autorizada de cada unidad vehicular y para los conceptos de la licitación 30001030-007-2001, será dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la entrega formal del contrato

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega formal de la factura debidamente requisitada ante la Dirección de Recursos Financieros.

El idioma en que se deberán presentar las propuestas, será en Español.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal 14 de agosto de 2001

Dr. Carlos Díaz Abrego
Director General de Administración
Rúbrica
(Firma)

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Rural y Organización y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de su Delegación en el Distrito Federal:

CONVOCAN

A participar en la selección para realizar los estudios de "Evaluación de los Programas de la Alianza para el Campo 2000 en el Distrito Federal.

Con fundamento en el artículo 58 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El artículo 52 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y el artículo 22, 54 fracción VII, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo en el ejercicio 2000 en sus puntos III.1, IV.2 y IV.5. La Guía Técnica para Coordinadores de los Subcomités Estatales de Evaluación, se convoca a las Instituciones de educación superior y de investigación, así como a las empresas, despachos y sociedades profesionales relacionadas con el sector agropecuario, de reconocido prestigio y solvencia económica, a participar en la evaluación del Programa:

-Mujeres en el Desarrollo Rural

Conforme a los siguientes:

REQUISITOS

La entidad evaluadora deberá cumplir con las siguientes características.

- ?? Que no se encuentre participando dentro del programa que se está evaluando, en calidad de agente técnico, proveedor, consultor, etc., de tal forma que se evite cualquier conflicto de intereses.
- ?? Que esté legalmente constituida, al menos seis meses antes de la publicación de la convocatoria y que sus actividades estén relacionadas con la evaluación de programas y/o investigación socioeconómica en el sector agropecuario. Se dará preferencia a las instituciones con buen historial en las evaluaciones realizadas en 1998 y 1999 mediante la calificación de desempeño, por lo que los concursantes que no participaron en los años anteriores deberán acreditar los trabajos relacionados con el área rural y las referencias de sus contratantes.
- ?? Acreditar que cuentan con los recursos humanos y la infraestructura de materiales requeridos para realizar los trabajos encomendados.
- ?? Que los recursos humanos que asignará al trabajo, cuenten con experiencia comprobable en trabajos de evaluación de programas y/o investigaciones socioeconómicas en el sector agropecuario. El personal asignado no deberá tener o haber tenido relación con el programa que evalúa.
- ?? Tendrán preferencia aquellos postulantes que cuenten con profesionistas que hayan participado en diplomados o cursos de capacitación sobre evaluación de programas de desarrollo rural.
- ?? Las empresas seleccionadas no podrán transferir o subcontratar los estudios que se les asignen.
- ?? Los concursantes podrán participar en uno o varios programas a evaluar pero invariablemente deberán designar a un profesionista exclusivamente por cada programa a evaluar.

Los interesados deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas ante el Subcomité de Evaluación del Distrito Federal, como máximo 12 días hábiles después de esta publicación.

El Programa a evaluar y sus términos de referencia, así como sus componentes se podrán obtener en la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Rural y Organización con domicilio en Carretera Tulyehualco-Xochmilco núm. 9700, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, c.p. 16610, tel.- 58 43 38 78 ext. 167, correo electrónico: evaluaciondf@hotmail.com, con el Ing. Ernesto Ladrón de Guevara Alafita, Coordinador del Subcomité de Evaluación del Distrito Federal.

México, D. F., 02 de agosto del 2001.

Por el Comité Técnico del FOFADF

(Firma)

(Firma)

C. Luis Meneses Murillo
Presidente Suplente

Dr. Jesús Chávez Morales
Secretario Técnico

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 022

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-069-01	Rehabilitación y ampliación de la planta potabilizadora Agrícola Oriental, así como obras auxiliares y complementarias en la delegación Iztapalapa, D.F.	15-octubre-01	13-marzo-02	\$ 11'776,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-069-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20-agosto-01	28-agosto-01 13:00 hrs.	23-agosto-01 08:30 hrs.	05-septiembre-01 09:15 hrs.	12-septiembre-01 09:15 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización de Inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SF/094/01 de fecha 26 de enero de 2001. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compraNET.gob.mx> o bien en la Subdirección de Contratos de la D.G.C.O.H. sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirirlas; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2 En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro en trámite acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2000, y última declaración parcial de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador; copia simple del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas así como los poderes que deban presentarse y Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Subdirección de Contratos de esta Dirección General, previa presentación del recibo de pago.

3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la D.G.C.O.H., mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

4. El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para la licitación 30001063-069-01 se efectuará en la Unidad Departamental de Obras Hidráulicas Sector 4 ubicada en el 4º piso, perteneciente a la Dirección de Construcción 4º piso de la D.G.C.O.H., ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitación con dos días hábiles previo a la junta de aclaraciones en la unidad departamental responsable de la misma.

5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Construcción, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora mencionados anteriormente.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

6. Para la licitación 3001063-069-01 se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para el inicio de los trabajos y 20 % (veinte por ciento) para la compra de materiales y/o equipos de instalación permanente, sobre el importe a ejecutar en el primer ejercicio.

7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9. Los interesados en la licitación 30001063-069-01 deben comprobar amplia experiencia en Diseño y Construcción de Plantas Potabilizadoras, acreditando mediante la presentación de copia de los contratos, actas de entrega recepción correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con los requisitos anteriores de experiencia será motivo de descalificación.

10. Para la licitación 3001063-069-01 no se subcontratará ninguna parte de los trabajos.

11. La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo en el caso de obra; y en el caso de servicios relacionados con la obra pública, presente el indicador más adecuado de la proporción según los parámetros de inversión, costo de operación, mantenimiento y vida útil.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DEL 2001.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL DIRECTOR GENERAL

ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 023

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-070-01	Red de riego de agua tratada a partir del museo de Arte Moderno a la Unidad Habitacional Nonoalco Tlaltelolco sobre la Av. Paseo de la Reforma incluyendo la distribución en la Alameda Central en la Delegación Cuauhtémoc.	27-septiembre-01	28-diciembre-01	\$ 1'326,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-070-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20-agosto-01	22-agosto-01 13:00 hrs.	21-agosto-01 08:30 hrs.	27-agosto-01 09:15 hrs.	31-agosto-01 09:15 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización de Inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SF/094/01 de fecha 26 de enero de 2001. Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los acortamientos de plazos entre la(s) fecha(s) de venta de bases y la(s) fecha(s) de realización de cada uno de los eventos, fueron autorizadas por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica en su quinta sesión extraordinaria celebrada con fecha 07 de agosto del 2001.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Contratos de la D.G.C.O.H. sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirirlas; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2 En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro en trámite acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2000, y última declaración parcial de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador; copia simple del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas así como los poderes que deban presentarse y Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Subdirección de Contratos de esta Dirección General, previa presentación del recibo de pago.

3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la D.G.C.O.H., mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

4. El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para la licitación 30001063-070-01 se efectuará en la Unidad Departamental de Obras Hidráulicas Sector 7 ubicada en el 4º piso, perteneciente a la Dirección de Construcción 4º piso de la D.G.C.O.H., ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitación previo a la junta de aclaraciones en la unidad departamental citada.

5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Construcción, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora mencionados anteriormente.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

6. Para la licitación 3001063-070-01 se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para el inicio de los trabajos y 20 % (veinte por ciento) para la compra materiales y/o equipos de instalación permanente, sobre el importe a ejecutar en el primer ejercicio.

7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9. Los interesados en la licitación 30001063-070-01 deben comprobar amplia experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación, acreditando mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control. El no cumplir con los requisitos anteriores de experiencia será motivo de descalificación.

10. Para la licitación 3001063-070-01 no se subcontratará ninguna parte de los trabajos.

11. La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo en el caso de obra; y en el caso de servicios relacionados con la obra pública, presente el indicador más adecuado de la proporción según los parámetros de inversión, costo de operación, mantenimiento y vida útil.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DEL 2001.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL DIRECTOR GENERAL

ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS.

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA No. 031

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 26, 27 inciso A y 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales**, que abajo se indica:

30001047-066-01, para la adquisición de “**Camión pipa para transporte de Hipoclorito de sodio**”.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 14 al 20 de agosto del 2001	21/08/01 10:00 horas	28/08/01 09:30 horas	04/09/01 10:00 horas	11/09/01 14:00 horas	45 días naturales

Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: ? Almacén general M, sito en calle Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Deleg. Iztacalco, México, D.F.		
Costo de las bases en convocante:	\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	Anticipo:	La licitación no cuenta con anticipo
Costo de las bases en comprante:	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)		

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Camión para transporte de Hipoclorito de sodio	03	Equipo

30001047-067-01, para la adquisición de “**Estructuras y manufacturas**”.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 14 al 20 de agosto del 2001	21/08/01 12:30 horas	28/08/01 18:00 horas	04/09/01 12:30 horas	11/09/01 18:00 horas	30 días naturales

Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: ? Almacén general M, sito en calle Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Deleg. Iztacalco, México, D.F.		
Costo de las bases en convocante:	\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	Anticipo:	La licitación no cuenta con anticipo
Costo de las bases en comprante:	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)		

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Tubo, diversos tipos	2,587	Varios
02	Válvulas, de compuerta, esfera, tanque y admisión	5,500	Pieza
03	Fierro, tipo solera, angulo, canal, cuadrado, redondo, tee, vigueta y placa	17,900	Kilogramo
04	Llaves, diversos tipos	1,640	Varios
05	Sapo	8,000	Pieza

30001047-068-01, para la adquisición de “Camioneta de engrase, incluye: compresor de aire, conjunto de lubricación y de sistema hidráulico”.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 14 al 20 de agosto del 2001	21/08/01 15:00 horas	28/08/01 14:30 horas	04/09/01 18:00 horas	11/09/01 19:00 horas	45 días naturales

Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: ? Almacén general M, sito en calle Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Deleg. Iztacalco, México, D.F.		
Costo de las bases en convocante:	\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	Anticipo:	La licitación no cuenta con anticipo
Costo de las bases en comprante:	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)		

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Camioneta de engrase, incluye: compresor de aire, conjunto de lubricación y de sistema hidráulico	02	Equipo

- * Los plazos de los eventos de las licitaciones se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- * Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las mismas.
- * La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banca Serfin sucursal 92, cuenta N° 9649285”.
- * Los actos de junta de aclaraciones, presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas, apertura de ofertas económicas y fallos, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH.
- * El pago de los bienes se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- * Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- * No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal 14 de agosto del 2001
LIC. FRANCISCO J. VALDEZ BUSTAMANTE
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Rúbrica
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Nacional

2ª Convocatoria: 066

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26 y 27 inciso "A" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y la Normatividad vigente, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la adquisición de lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	ACLARACION DE BASES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	APERTURA ECONÓMICA	JUNTA DE FALLO
30001046-141-01	\$ 2,000.00 Costo en Compranet \$1,700.00	15/08/2001 15:00 Hrs.	16/08/2001 11:00 Hrs	23/08/2001 11:00 Hrs	29/08/2001 11:00 Hrs	31/08/2001 11:00 Hrs

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	750200042	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA CON CAPUCHA FABRICADO EN PVC (CLORURO DE POLIVINILO) CON SOPORTE 100% POLIESTER.	2,625	PIEZA
02	240400020	ARNES CON TIRANTES DE NYLON FABRICADO EN TELA 100% POLIESTER CON CORREAS PASADAS POR HOMBROS Y PIERNAS TIPO PARACAIDISTA.	766	PIEZA
03	390000262	MORRAL PORTA-HERRAMIENTAS FABRICADO EN LONA RESISTENTE DE ALGODÓN 100% CON FORRO DE TELA 80% ALGODÓN 20%	1,500	PIEZA
04	660600016	GUANTE DIELECTRICO.	226	PAR
05	420000078	GUANTES DE OSCARIA	2,849	PAR

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en días hábiles, con horario de 09:00 a 15:00 hrs.

?? La forma de pago es: en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (únicamente se aceptarán cheques del D.F. y/o área metropolitana).

?? En compraNET; por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.

- ?? La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela. C.P. 08040, Delegación Iztacalco.
- ?? La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- ?? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- ?? No se considerarán pagos anticipados.
- ?? Lugar de entrega: Retorno 13 y Av. del Taller No. 23, Col. Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza los días lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- ?? Plazo de entrega: de 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.
- ?? Las condiciones de pago serán: a los 15 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de facturas correspondientes en la Dirección General de Servicios Urbanos.
- ?? No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 09 de agosto de 2001

Lic. Francisco J. Valdez Bustamante

Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del

Distrito Federal

Rúbrica

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
Notificación de fallo

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, con domicilio en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, C.P. 08040, México D.F., en cumplimiento al artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, informa el siguiente fallo:

Licitación Pública Nacional No. 30001046/097/2001 de fecha 26/07/2001 para la adquisición de “Prendas de Protección”, proveedor adjudicado: **Almacenes Cataluña, S.A. de C.V.**, con domicilio en Uruguay No. 73, BIS 1er PISO, Col. Centro, C.P. 06000, México, D.F., en la partida **02** con un monto de \$436,240.00 (cuatrocientos treinta y seis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más el 15% de I.V.A., **Alfa Seguridad Industrial, S.A. de C.V.**, con domicilio en Planta Minatitlán, No. 15, Col. Electra Viverolandia, C. P. 54060, Tlalnepantla de Baz, México, en la partida **23** con un monto de \$6,250.00 (seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más el 15% de I.V.A., **Corporativo Empresarial Unicornio, S.A. de C.V.**, con domicilio Sur 69-A, No. 313, Col. Banjidal, C.P. 09450, en las partidas **13 y 26** con un monto de \$129,140.00 (ciento veintinueve mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.), más el 15% de I.V.A., **Suministros Industriales Alfigo, S.A. de C.V.**, con domicilio en Insurgentes Norte 292 Esq. Carpio, Col. Sta. Maria La Ribera, 06400, México, D.F., en la partida **07** con un monto de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), más el 15% de I.V.A., **Suministros Industriales y Deportivos del Sur, S.A. de C.V.**, con domicilio en Av. Prolongación, Div. Del Norte, No.5018, Col. La Cebada, San Lorenzo C.P. 16010, Xochimilco, México, D.F., en la partida **20** con un monto de \$5,200.00 (cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más el 15% de I.V.A., **Distribuidora de Repuestos Industriales, S.A. de C.V.**, con domicilio en Av. Tlatilco, No. 229-3, Col. Tlatilco, C.P. 02860, México, D.F., en las partidas **04, 11, 17, 21, 22, 27 y 31** con un monto de \$245,691.40 (doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y un pesos 40/100 M.N.), más el 15% de I.V.A.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se declaran desiertas las partidas 34 y 41, en virtud de que ninguno de los participantes las cotizó.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se declaran desiertas las partidas 1, 3, 6, 8, 16, 24, 25, 28, 32, 36, 38, 39 y 40, en virtud de que ningún participante cumplió con lo solicitado por la Convocante.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se declaran desiertas las partidas 5, 9, 10, 12, 14, 15, 18, 19, 29, 30, 33, 35 y 37, en virtud de que los precios ofertados no son convenientes para la Convocante.

México, Distrito Federal, 09 de agosto de 2001

(Firma)
Lic. José Demetrio Galeazzi Casanova
Subdirector de Recursos Materiales
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

Convocatoria Múltiple: 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a participar en la(s) licitación(es) Nacionales para la adquisición de “Consumibles de Computo”, con reducción de plazos, “Servicio de Limpieza” y “Uniformes y Prendas de Protección para el Personal Operativo Radar”, autorizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en su Décima Tercera Sesión Ordinaria del 13 de julio del 2001 de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura económica	Fallo definitivo
30001062-011-01	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	15/08/01	16/08/01 10:00 hrs.	21/08/01 10:00 hrs.	23/08/01 10:00 hrs.	27/08/01 10:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C21000000	Toner para Impresora Lexmark Optra E312 Original	600	PZAS.
2	C21000000	Toner para Impresora Hp Laser Jet 4100 Original	150	PZAS.
3	C21000000	Diskettes de 3 ½ HD	180	CAJAS

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura económica	Fallo definitivo
30001062-012-01	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	15/08/01	16/08/01 16:00 hrs.	23/08/01 16:00 hrs.	27/08/01 16:00 hrs.	29/08/01 16:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Única	C810600010	Servicio de Limpieza a los Inmuebles que ocupa la SETRAVI	1	Servicio.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura económica	Fallo definitivo
30001062-013-01	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	15/08/01	17/08/01 10:00 hrs.	24/08/01 10:00 hrs.	28/08/01 10:00 hrs.	30/08/01 10:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000152	Casco para Motocicleta en Color Negro	150	Pzas.
2	C42000000	Protector de Espalda	100	Pzas.
3	C42000000	Porta Radio en Color Negro	100	Pzas.
4	C42000000	Fajilla de Nylon en Color Negro	100	Pzas.
5	C42000000	Guantes de Piel para Motociclista	170	Pares

- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Álvaro Obregón Número 269, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5208-00-07, Para Consumibles de Computo, para el “Servicio de Limpieza”, los días del 9 al 15 de agosto, y para “Uniformes y Prendas de Protección para el Personal Operativo Radar” del 9 al 20 de agosto del 2001; con el siguiente horario: 10:00 A 16:00 hrs..
- ?? La forma de pago es: en convocante mediante CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ?? La Junta de Aclaración de bases se celebrara para “Consumibles de Computo” el 16 de agosto del 2001 a las 10:00 hrs., para “Servicio de Limpieza” el 16 de agosto del 2001 a las 16:00 hrs. Y para “Uniformes y Prendas de Protección para el Personal Operativo Radar” el 17 de agosto del 2001 a las 10:00 hrs.
- ?? La Apertura de las Propuestas Técnicas se celebrara para “Consumibles de Computo” el día 21 de agosto del 2001 a las 10:00 hrs., para “Servicio de Limpieza” el día 23 de agosto del 2001 a las 16:00 hrs. Y para “Uniformes y Prendas de Protección para el Personal Operativo Radar” el día 24 de agosto del 2001 a las 10:00 hrs.
- ?? La Apertura de la Propuesta Económica se celebrara para “Consumibles de Computo” el 23 de agosto del 2001 a las 10:00 hrs., para “Servicio de Limpieza” el día 27 de agosto del 2001 a las 16:00 hrs. Y para “Uniformes y Prendas de Protección para el Personal Operativo Radar” el día 28 de agosto del 2001 a las 10:00 hrs.
- ?? El Fallo Definitivo se celebrara para “Consumibles de Computo” el día 27 de agosto del 2001 a las 10:00 hrs., para “Servicio de Limpieza” el 29 de agosto del 2001 a las 16:00 hrs.. Y para “Uniformes y Prendas de Protección para el Personal Operativo Radar” el 30 de agosto del 2001 a las 10:00 hrs.
- ?? Todos los Eventos se llevaran a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración, Ubicada en: Calle Álvaro Obregón No. 269 4° piso Col. Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: Español.
- ?? La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- ?? No se otorgará anticipo.
- ?? Lugar de entrega: CONFORME A BASES, los días DE LUNES A VIERNES en el horario de entrega: 09:00 A 15:00 HRS.
- ?? Plazo de entrega: CONFORME A BASES.
- ?? El pago se realizará: CONFORME A BASES.
- ?? No Se Realiza Bajo Ningún Tratado

MEXICO, D.F., A 6 DE AGOSTO DEL 2001.
C.P. JORGE RUÍZ RUÍZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
RUBRICA.
(Firma)

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
FALLO DE LICITACION

No. de licitación		Fecha de emisión del fallo				
30120001-002-01		02/08/2001				
No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a
1	100,592.46	GASOLINA MAGNA SIN	Litro	\$ 4.756522	\$478,470.23	CONSORCIO GASOLINERO PLUS S.A. DE C.V.
2	156,140.48	DIESEL	Litro	\$ 3.939130	\$615,057.71	CONSORCIO GASOLINERO PLUS S.A. DE C.V.

CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, A 3 DE AGOSTO DEL 2001.

LIC. ALEJANDRO FRIAS ROBLES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
FONDO MIXTO DE PROMOCION TURISTICA DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL CON ACORTAMIENTO DE PLAZOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional el acortamiento de plazos, fue aprobado por el Comité Técnico en la Séptima Sesión Ordinaria del 2 de Julio del 2001, para la Contratación del Servicio especializado en la Administración de Recursos Humanos, de conformidad con los siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha para Adquirir las Bases	Limite Adquirir	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo
30117001-001-001	\$500.00 En Compranet: \$ 300.00	20/08/2001		21/08/2001 10:00 horas	24/08/2001 16:30 horas	27/08/2001 12:00 horas	27/08/2001 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			cantidad	Unidad de Medida	
01		Servicio Especializado en la Administración de Recursos Humanos			4	meses	

Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Sistema Compranet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección Administrativa del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, ubicada en el Av. nuevo León No. 56, 3er. piso, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuahtemoc, C.P. 06100, Distrito Federal, con el siguiente horario: De: 9:30 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

La Forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a favor del Bancomer, S.A. FID-30343-8 FMPT-DF, el cuál deberá ser entregado en el domicilio de la convocante. En CompraNet, el pago deberá efectuar en BBVA Bancomer Cuenta Número 001-1815173-8 a nombre de: Bancomer, S.A. FID-30343-8 FMPT-DF

El idioma en que deberán presentarse las propuestas serán: Español

La Moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán: Peso Mexicano

No se otorgará anticipo

La vigencia del contrato será a partir del 1º. de Septiembre al 31 de diciembre del 2001

Lugar de prestación del Servicio: En los Módulos de Información Turística, cuyos domicilios se establecen en las Bases

El pago será a los diez días hábiles contado a partir de la fecha en que se presente su factura a revisión.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DEL 2001
LIC. ARMANDO ARTEAGA Y CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FMPT-DF

RUBRICA
(Firma)

FALLO DE LICITACION
INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
30111001-004-01	20/07/2001

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a
1	11	Bandola con cinturón	Pieza	\$ 750	\$8,250.00	Corporativo Empresarial Unicornio, S.A. de C.V.
2	182	Fajilla protector de espalda	Pieza	\$ 95	\$17,290.00	Ericka Martha Suarez Orozco
3	358	Botas de seguridad	Par	\$ 188	\$67,304.00	Calzado Ibiza, S.A. de C.V.
4	69	Botas de seguridad	Par	\$ 181	\$12,489.00	Calzado Ibiza, S.A. de C.V.
5	55	Mascarilla de seguridad	Pieza	\$ 100	\$5,500.00	Corporativo Empresarial Unicornio, S.A. de C.V.
6	63	Filtro para mascarilla	Pieza	\$ 45	\$2,835.00	Corporativo Empresarial Unicornio, S.A. de C.V.
7	504	Guantes tacto suave	Par	\$ 37	\$18,648.00	Ericka Martha Suarez Orozco
8	42	Productos animales	Pieza	\$ 115	\$4,830.00	Ericka Martha Suarez Orozco
9	43	Carcaz con cinturón tipo tramoya	Pieza	\$ 145	\$6,235.00	Corporativo Empresarial Unicornio, S.A. de C.V.
10	337	Chamarra y pantalón de mezclilla	Pieza	\$ 400	\$134,800.00	Compañía Industrial de Ropa Moderna Hermanos Romero Calvillo, S.A.
11	5	Batas	Pieza	\$0	\$0	Desierta
12	342	Playera	Pieza	\$ 75	\$25,650.00	Corporativo Empresarial Unicornio, S.A. de C.V.
13	346	Camisola	Pieza	\$ 200	\$69,200.00	Compañía Industrial de Ropa Moderna Hermanos Romero Calvillo, S.A.
14	342	Gorra	Pieza	\$ 25	\$8,550.00	Ericka Martha Suarez Orozco
15	58	Batas	Pieza	\$0	\$0	Desierta
16	246	Chamarra	Pieza	\$ 600	\$147,600.00	Compañía Industrial de Ropa Moderna Hermanos Romero Calvillo, S.A.
17	473	Chamarra	Pieza	\$ 600	\$283,800.00	Compañía Industrial de Ropa Moderna Hermanos Romero Calvillo, S.A.
18	134	Camisas para caballero	Pieza	\$0	\$0	Desierta
19	134	Corbata	Pieza	\$0	\$0	Desierta
20	37	Blusas	Pieza	\$0	\$0	Desierta
21	37	Mascada	Pieza	\$0	\$0	Desierta
22	171	Casco seguridad	Pieza	\$ 48	\$8,208.00	Ericka Martha Suarez Orozco
23	10	Pechera de carnaza	Pieza	\$ 35	\$350.00	Ericka Martha Suarez Orozco
24	46	Guantes de seguridad	Par	\$ 22	\$1,012.00	Ericka Martha Suarez Orozco

25	8	Guantes de seguridad	Par	\$ 30	\$240.00	Ericka Martha Suarez Orozco
26	8	Guantes antiderrapantes	Par	\$ 6	\$48.00	Ericka Martha Suarez Orozco
27	16	Overol	Pieza	\$0	\$0	Desierta
28	10	Uniforme, traje de seguridad y mantenimiento	Pieza	\$ 400	\$4,000.00	Compañía Industrial de Ropa Moderna Hermanos Romero Calvillo, S.A.
29	22	Goggles	Pieza	\$ 28	\$616.00	Ericka Martha Suarez Orozco
30	21	Careta soldador	Pieza	\$ 140	\$2,940.00	Corporativo Empresarial Unicornio, S.A. de C.V.
31	2	Careta de acrílico	Pieza	\$ 65	\$130.00	Ericka Martha Suarez Orozco
32	27		Pieza	\$ 65	\$1,755.00	Ericka Martha Suarez Orozco
33	11	Chaleco de seguridad	Pieza	\$ 250	\$2,750.00	Corporativo Empresarial Unicornio, S.A. de C.V.
34	41	Protector auditivo	Pieza	\$ 12	\$492.00	Ericka Martha Suarez Orozco

CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, A 25 DE JULIO DEL 2001.

C.P. JULIO SÁNCHEZ MENDOZA

(Firma)

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.

SECCIÓN DE AVISOS

Grupo México, S.A. de C.V.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2000 y 1999

Expresados en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

Y Dictamen de los auditores

A los Señores Accionistas de

Grupo México, S. A. de C. V.,

(antes Nueva G.México, S.A. de C.V.),

Hemos examinado los balances generales de GRUPO MEXICO, S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los estados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por el año y el período de cuatro meses que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes y los informes de los otros auditores proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados para ser utilizados por la Asamblea de Accionistas de la Compañía, por lo que, reflejan las inversiones en compañías subsidiarias bajo el método de participación. Para tener información completa sobre Grupo México, S.A. de C.V. y Compañías Subsidiarias, por separado se han preparado estados financieros consolidados y hemos expresado nuestra opinión sobre ellos. En la Nota 1 se presenta información condensada básica de los estados financieros consolidados.

Como se explica en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, durante 2000 la Compañía llevo a cabo una reestructuración corporativa con los objetivos principales de; internacionalizar su división minera que tiene operaciones en tres regiones (México, Perú y Estados Unidos de América), crear una estructura corporativa que le permita llevar a cabo los proyectos de su división minera, separar el negocio ferroviario y nuevos proyectos de la división minera internacionalizada y permitir la adquisición y fusión de sociedades mineras extranjeras a través de una compañía extranjera sin perder la consolidación fiscal en México. Como parte de la reestructuración se creó una compañía

denominada Nueva G.México, S.A. de C.V. la cual después de un intercambio de acciones de iguales características con Grupo México, S.A. de C.V., quedo como compañía controladora del grupo y cambió su nombre de Nueva G.México, S.A. de C.V. por el de Grupo México, S.A. de C.V. y a su vez, Grupo México, S.A. de C.V. cambió su nombre por el de Minera México, S.A. de C.V., quedando después de la reestructuración como subcontroladora de la división minera en México.

Como se explica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, durante 2000, la Compañía adoptó las disposiciones del nuevo boletín D4 "Tratamiento contable del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de participación de los trabajadores en la utilidad". El efecto inicial de la adopción de este boletín fue registrar el efecto diferido del impuesto sobre la renta e impuesto al activo, con base en el efecto acumulado de las partidas temporales al 1o. de enero de 2000, como un pasivo a largo plazo y una disminución de la inversión de acciones de compañías subsidiarias, afectando directamente en la inversión de los accionistas la cuenta denominada "efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido" por \$9,143,365 miles. Asimismo la provisión de impuesto sobre la renta del ejercicio 2000 se incrementó en \$2,528,206 miles cuyo efecto se reconoció a través del método de participación.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo México, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera por el año y el período de cuatro meses que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Ruiz, Urquiza y Cía., S. C.

(Firma)

CPC Arturo García Bello

16 de marzo de 2001

Grupo México, S. A. de C. V.
Balances generales al 31 de diciembre de 2000 y 1999
Expresados en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000
(Miles de pesos)

Activo

	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Circulante:		
Efectivo y valores realizables	\$59	\$56
Cuentas y documentos por cobrar- Compañías afiliadas	148,737	-
Impuestos por recuperar	838	-
	-----	-----
	149,575	-
	-----	-----
Total del activo circulante	149,634	56
Inversión en acciones de subsidiarias:		
Grupo Minero México Internacional, S.A. de C.V.	7,569,388	-
Infraestructura y Transportes México, S.A. de C.V.	6,144,864	-
Americas Mining Corporation, Inc.	11,539,829	-
Minera México, S.A. de C.V.	15,616	-
	-----	-----
	25,269,697	-
Otros activos:		
Cargos diferidos	39	-
	-----	-----
	\$25,419,370	\$56
	=====	=====
<u>Pasivo e inversión de los accionistas</u>		
Circulante:		
Documentos e intereses por pagar	\$153,926	\$-
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	4,207	-
Compañías afiliadas	297	8
	-----	-----
Total del pasivo circulante	158,430	8
	-----	-----
Total del pasivo	158,430	8
Inversión de los accionistas:		
Capital social	15,881,311	56
Reserva para compra de acciones propias	12,173	-
Prima en emisión de acciones	739,241	-
Utilidades acumuladas	13,145,321	(8)
Resultado acumulado por actualización	4,626,259	-
Efecto acumulado de acciones sobre la renta diferido	(9,143,365)	-
	-----	-----
Total de la inversión de los accionistas	25,260,940	48
	-----	-----
	\$25,419,370	\$56
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

Grupo México, S. A. de C. V.

Estados de resultados

Por el año y el período de cuatro meses terminados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

Expresados en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

(Miles de pesos, excepto importe de utilidad por acción)

	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Gastos de administración	\$6,777	\$8
Costo integral de financiamiento:		
Intereses pagados	2,472	-
Intereses ganados	(430)	-
Pérdida (utilidad) cambiaria, neta	43	-
Pérdida (utilidad) por posición monetaria	83,651	-
	-----	-----
	85,736	-
Otros gastos (ingresos), neto	(30)	-
	-----	-----
Pérdida antes de impuesto al activo y participación en la utilidad neta de compañías subsidiarias	(92,483)	(8)
Participación en la utilidad neta de compañías subsidiarias	2,538,584	-
	-----	-----
Utilidad (pérdida) neta del año	\$2,446,101	\$(8)
	=====	=====
Utilidad neta por acción	\$22.69	\$(0.16)
	=====	=====
Promedio ponderado de acciones (en miles)	107,780	50
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Grupo México, S. A. de C. V.

Estados de inversión de los accionistas

Por el año y el período de cuatro meses terminados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

Expresados en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

(Miles de pesos)

	Capital Social		
	Nominal		
	Suscrito	Pendiente de Suscripción y Pago	Actualización
Aportación inicial de Nueva G.México, S.A. de C.V.	\$50	\$-	\$6
Pérdida neta del periodo	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 1999	50	-	6
Aumento de capital social	140,000	(140,000)	-
Efecto por reestructuración accionaria	(16)	125,980	2,442
Capitalización de la prima en emisión de acciones	15,580,343	-	168,268
Creación de la reserva para compra de acciones propias	-	-	-
Aumento de capital social	-	4,238	-
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	-	-	-
Saldos antes de utilidad integral	15,720,377	(9,782)	170,716
Resultado integral:			
Utilidad neta del año	-	-	-
Resultado por actualización	-	-	-
Pasivo adicional por obligaciones laborales	-	-	-
Efecto de conversión de entidades extranjeras	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2000	<u>\$15,720,377</u>	<u>\$(9,782)</u>	<u>\$170,716</u>

<u>Prima en Emisión de Acciones</u>	<u>Reserva para Compra de Acciones Propias</u>	<u>Utilidades Acumuladas</u>	<u>Efecto Acumulado de Impuesto sobre la Renta la Renta Diferido</u>	<u>Resultado Acumulado por Actualización</u>	<u>Total de la Inversión de los Accionistas</u>
\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$56
-	-	(8)	-	-	(8)
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-	-	(8)	-	-	48
-	-	-	-	-	-
15,894,641	-	10,699,228	-	4,962,154	31,684,429
(15,748,611)	-	-	-	-	-
(12,173)	12,173	-	-	-	-
605,384	-	-	-	-	609,622
-	-	-	(9,143,365)	-	(9,143,365)
-----	-----	-----	-----	-----	-----
739,241	12,173	10,699,220	(9,143,365)	4,962,154	23,150,734
-	-	2,446,101	-	-	2,446,101
-	-	-	-	(466,444)	(466,444)
-	-	-	-	(16,880)	(16,880)
-	-	-	-	147,429	147,429
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-	-	2,446,101	-	(335,895)	2,110,206
-----	-----	-----	-----	-----	-----
\$739,241	\$12,173	\$13,145,321	\$(9,143,365)	\$4,626,259	\$25,260,940
=====	=====	=====	=====	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Grupo México, S. A. de C. V.

Estados de cambios en la situación financiera

Por el año y el período de cuatro meses terminados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

Expresados en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

(Miles de pesos)

	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Operaciones:		
Resultados-		
Utilidad (pérdida) neta del período	\$2,446,101	\$(8)
Partidas aplicadas a resultados que no generaron recursos-		
Participación en la utilidad neta de compañías subsidiarias	(2,538,584)	-
	-----	-----
Recursos (aplicados en) obtenidos de resultados	(92,483)	(8)
 (Aumento) de activos-		
Cuentas y documentos por cobrar	(149,575)	-
Aumento de pasivos-		
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	4,496	8
	-----	-----
Recursos aplicados en la operación	(237,562)	-
Financiamiento:		
Efecto de variación de la deuda a pesos constantes	153,296	-
Aumento de capital social	609,622	56
	-----	-----
Recursos generados en actividades de financiamiento	762,918	56
	-----	-----
Inversiones:		
Incremento en acciones de compañías subsidiarias	(655,863)	-
Incremento neto de cargos diferidos	(39)	-
Efecto de conversión de entidades extranjeras	147,429	-
Pasivo adicional por obligaciones laborales	(16,880)	-
	-----	-----
Recursos utilizados en actividades de inversión	(525,353)	-
	-----	-----
Incremento de efectivo y valores realizables	3	56
Saldo de efectivo y valores realizables al inicio del año	56	-
	-----	-----
Saldo de efectivo y valores realizables al final del año	\$59	\$56
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Grupo México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2000 y 1999
Expresadas en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000
(Miles de pesos)

1 Actividad de la Compañía y eventos significativos:

El principal objeto de la Compañía (ó "GMEXICO") es el de adquirir acciones, intereses o participaciones en otras sociedades mercantiles o civiles, incluyendo empresas mineras o metalúrgicas, ya sea formando parte de su constitución o adquiriendo acciones o participación en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones. Por tal motivo, la Compañía tiene como principal fuente de ingresos la participación en los resultados de las compañías en las cuales es inversionista. La Compañía no tiene empleados por lo que los servicios administrativos, se los proporciona una compañía subsidiaria.

Como parte de la reestructuración (que se explica posteriormente) el 2 de septiembre de 1999 se constituyó Nueva G.México, S.A. de C.V. la cual después de un intercambio de acciones de iguales características con Grupo México, S.A. de C.V., quedo como compañía controladora del grupo y a partir del 1° de diciembre de 2000 cambió su nombre de Nueva G.México, S.A. de C.V. por el de Grupo México, S.A. de C.V. y a su vez, la antigua Grupo México, S.A. de C.V. cambió su nombre por el de Minera México, S.A. de C.V., quedando después de la reestructuración como subcontroladora de la división minera en México.

Reestructuración Corporativa de GMEXICO

Objeto de la reestructuración:

GMEXICO llevó a cabo un proceso de reestructuración con el fin de internacionalizar su división minera, división que cuenta con operaciones en tres regiones distintas: México, Perú y Estados Unidos. Los objetivos de dicha reestructuración fueron los siguientes:

- 1 Crear una estructura que le permitiera llevar a cabo los proyectos de globalización de la división minera del grupo;
- 2 Mejorar el costo financiero "riesgo país" que aplica a los financiamientos del Grupo;
- 3 Acceder a mejores alternativas para acudir a los mercados de capital; y
- 4 Mejorar la liquidez accionaria.

En el diseño de su proceso de reestructuración, GMEXICO buscó:

- (a) Mantener la consolidación fiscal al nivel actual de la anterior Grupo México, S.A. de C.V. (actual Minera México, S.A. de C.V.).
- (b) Separar el negocio ferroviario y nuevos proyectos de infraestructura de la división minera internacionalizada; y
- (c) Permitir la adquisición y/o fusión de sociedades mineras extranjeras a través de un vehículo extranjero sin perder la consolidación fiscal en México.

Pasos de la reestructuración-

Nueva G.México, S.A. de C.V. ("NGMEXICO"), se constituyó con el capital mínimo requerido por la ley y el 12 de septiembre de 1999, NGMEXICO aumentó su capital social mediante la emisión de 700'000,000 de nuevas acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal de las cuales 630'225,313 acciones son representativas de la parte mínima fija Clase I y 69'774,687 acciones de la parte variable Clase II, ambas del capital social de NGMEXICO. Las nuevas acciones de la parte mínima fija se utilizaron para llevar a cabo la suscripción recíproca por aquellos accionistas de GMEXICO que ofrecieron sus acciones a NGMEXICO y de las de la parte variable el 19 de diciembre de 2000 se suscribieron 21,189,100 acciones y permanecen 48,585,587 en la tesorería de la sociedad para futuros proyectos.

Como parte de esta reestructuración, se efectuó el intercambio de las acciones de Grupo México, S.A. de C.V. ("GMEXICO") por acciones de iguales características de NGMEXICO. Para lograr la reestructuración mencionada se escindió la división ferroviaria y se aportaron las acciones de las sociedades que constituyen la división minera a través de varias sociedades a una de nacionalidad americana como se explica más adelante.

En septiembre de 2000 la NGMEXICO inició una oferta pública para intercambiar sus acciones Serie B por las acciones en circulación Serie B de la anterior GMEXICO, en una base de una a una. En este sentido, NGMEXICO conforme al oficio número 330-SAT-IV-C 1182/2000 de fecha 14 de abril de 2000 obtuvo autorización de la SHCP con el propósito de que las personas físicas residentes en México y las sociedades de inversión comunes y residentes en el extranjero intercambiaran sus acciones de la anterior GMEXICO a través de la BMV, mediante la enajenación de las acciones de la anterior GMEXICO a su precio de cotización de bolsa y la suscripción y pago de las acciones de NGMEXICO al mismo precio y las personas morales residentes en México realizaran el intercambio de acciones fuera de bolsa, mediante la enajenación a su costo fiscal y la suscripción y pago de las acciones de NGMEXICO a ese mismo costo. En octubre 12 de 2000 el intercambio de acciones fue consumado y 628,965,015 acciones Serie B fueron emitidos e intercambiados sobre una base de acción por acción con los dueños de las acciones Serie B de la Nueva GMEXICO, de las cuales 295,758,159 fueron adquiridas a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. a un precio igual a \$36.85 pesos y 333,206,856 acciones fueron adquiridas fuera de bolsa de personas morales residentes en México a un precio igual al costo fiscal promedio. Asimismo, en noviembre de 2000 se adquirieron a través de la Bolsa 933,509 acciones a valor de mercado. El total de acciones adquiridas fue de 629,898,524 acciones de la clase I por un importe total de \$15,718,347 a valor nominal de los cuales \$125,980 correspondió a la cuenta del capital social y \$15,592,367 a la prima por suscripción de acciones, reflejando la oferta aproximadamente el 99.95% del total de las acciones Serie B de la anterior GMEXICO. El efecto inmediato del intercambio de acciones fue hacer a la Nueva GMEXICO la compañía tenedora del Grupo reemplazando a la anterior GMEXICO. Las acciones Serie B de la anterior GMEXICO fueron deslistadas de la Bolsa Mexicana de Valores y la anterior GMEXICO cambio su denominación social por el de Minera México, S.A. de C.V., que continua consolidando fiscalmente con sus subsidiarias mexicanas y por efectos de la escisión se deja de consolidar contable y fiscalmente con Grupo Ferroviario Mexicano, S.A. de C.V. ("GFM").

La reestructuración involucra una serie de transacciones que se resumen a continuación:

- ?? La anterior GMEXICO (actualmente Minera México, S.A. de C.V.), subsidiaria de GMEXICO después del intercambio de acciones mediante escisiones, se divide en las siguientes tres compañías; (1) La anterior GMEXICO la cual retuvo su participación accionaria en Grupo Minero México, S.A. de C.V. (G.M.M.) y sus compañías mineras (2) Grupo Minero México Internacional, S.A. de C.V. ("GMMI") a la cual la anterior GMEXICO transfirió las acciones de Asarco junto con su participación del 54.5 % de Southern Perú Copper Corporation ("SPCC") y (3) Infraestructura y Transportes México, S.A. de C.V. ("ITMSA") a la cual la anterior GMEXICO le transfirió sus acciones (74 %) de G.F.M. y el 99% de Líneas Ferroviarias Mexicanas, S.A. de C.V. para tal efecto, GMEXICO obtuvo autorización de la SHCP mediante oficio número 330-SAT-IV-C-1455/2000 de fecha 28 de marzo de 2000, a fin de que no hubiesen consecuencias fiscales en la escisión y ésta pudiese continuar con su carácter de sociedad controladora.;
- ?? GMMI creo una nueva compañía subsidiaria denominada Controladora Minera México, S.A. de C.V. ("CMM") la cual fue capitalizada aportando sus acciones de Asarco; y

?? GMEXICO y CMM constituyeron una nueva compañía tenedora en el estado de Delaware en los Estados Unidos de América, denominada Americas Mining Corporation ("AMC") la cual capitalizaron aportando las acciones de Asarco en el caso de CMM y las acciones de la anterior GMEXICO en el caso de GMEXICO.

Las transmisiones antes mencionadas, se llevaron a cabo a su costo fiscal. Para efectos de lo anterior, se obtuvo la autorización de la SHCP mediante oficio número 325-SAT-433 de fecha 19 de mayo de 2000.

Adquisición de acciones de ASARCO Incorporated

El 17 de noviembre de 1999, la Compañía mediante su subsidiaria Asmex Corporation (constituida en EUA) concluyó una oferta pública para adquirir 36.1 millones de acciones comunes (90.24%) de ASARCO Incorporated ("Asarco"), empresa minera constituida en EUA y con operaciones principalmente en EUA y Perú, por la cantidad de 1,090 millones de dólares americanos (ó 29.75 dólares americanos por acción). La compra se financió con préstamos a largo plazo por 917 millones de dólares americanos y recursos propios. Con la oferta pública y con los 3.9 millones de acciones comunes que ya poseía la Compañía, se convirtió en el dueño de la totalidad de las acciones de Asarco, ese mismo día, Asmex Corporation se fusionó con Asarco y todas las acciones que se encontraban en circulación fueron canceladas, emitiéndose 1,000 nuevas acciones de Asarco con un valor nominal de 0.01 dólar americano cada una.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 1999 reflejan los resultados de operación de Asarco, a través de la participación en la utilidad neta de compañías subsidiarias, por el período del 18 de noviembre al 31 de diciembre de 1999.

La Compañía después de reestructuración indicada anteriormente posee directa e indirectamente inversiones en las subsidiarias que se mencionan a continuación:

	<u>Porcentaje de Participación</u>
Americas Mining Corporation, Inc. ("AMC") Estados Unidos de América (USA)	100%
Grupo Minero México Internacional, S.A. de C.V. ("GMMI") México	99.95%
Infraestructura y Transportes México, S.A. de C.V. ("ITM") México	99.95%

Los estados financieros adjuntos han sido preparados para ser utilizados por la Asamblea de Accionistas de la Compañía, por lo que, reflejan la inversión en compañías subsidiarias bajo el método de participación. Las principales cifras consolidadas de la Compañía y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2000, son las siguientes:

Total de activos	\$82,590,827
Total de pasivos	\$48,241,328
Total de la inversión de los accionistas	\$34,349,499
Ventas netas e ingresos por servicios	\$34,664,830
Utilidad de operación	\$5,461,534
Utilidad neta consolidada del año	\$3,424,093

2 Principales políticas contables:

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, los cuales requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Cambio en política contable-

Durante el ejercicio, la Compañía cambió la siguiente política contable:

Durante 2000, la Compañía adoptó las disposiciones del nuevo boletín D-4 "Tratamiento contable del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de participación de los trabajadores en la utilidad". El efecto inicial de la adopción de este boletín fue registrar el efecto diferido del impuesto sobre la renta e impuesto al activo, con base en el efecto acumulado de las partidas temporales al 1o. de enero de 2000, como un pasivo a largo plazo y una disminución de la inversión de acciones de compañías subsidiarias, afectando directamente en la inversión de los accionistas la cuenta denominada "efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido" por \$9,143,365. Asimismo la provisión de impuesto sobre la renta del ejercicio 2000 se incrementó en \$2,528,206 cuyo efecto se reconoció a través del método de participación.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

La Compañía actualiza en términos de poder adquisitivo de la moneda al fin del último ejercicio todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Los estados financieros del año anterior han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las originalmente presentadas en la moneda del año correspondiente. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior al estar todos expresados en la misma moneda.

Para reconocer los efectos de la inflación en términos de poder adquisitivo de moneda de cierre, se procedió como sigue:

?? En el balance general:

La inversión en acciones de compañías subsidiarias se actualiza mediante el registro del método de participación, determinado sobre estados financieros de las subsidiarias, actualizados sobre las mismas bases que los de la Compañía.

El capital aportado y acumulado y las partidas no monetarias se actualizan con un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), desde la fecha de aportación o generación.

?? En el estado de resultados:

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de partidas monetarias (bancos, cuentas por cobrar, pasivos), se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre, utilizando factores derivados del INPC.

La utilidad por posición monetaria, que representa la erosión de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al activo o pasivo monetario neto al principio de cada mes el factor de inflación derivado del INPC y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

?? En los otros estados:

El estado de cambios en la situación financiera presenta los cambios en pesos constantes, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a pesos de cierre del último ejercicio.

El resultado acumulado por actualización que se presenta en el estado de inversión de los accionistas, se forma principalmente por el resultado acumulado por tenencia de activos no monetarios de las compañías subsidiarias derivado del incremento en el valor de reposición de los mismos en relación al INPC. Asimismo, también se incluye el resultado acumulado por conversión.

Inversiones en valores realizables-

Las inversiones en valores realizables se encuentran representadas principalmente por fondos de inversión y depósitos bancarios a corto plazo, valuados a su valor de mercado.

Impuesto sobre la renta -

A partir de 2000, la Compañía registra el efecto diferido de impuesto sobre la renta e impuesto al activo, con base en el efecto acumulado de las partidas temporales a la fecha del balance, como pasivo a largo plazo.

Resultado integral de financiamiento-

El resultado integral de financiamiento, incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como los intereses, fluctuaciones cambiarias y el resultado por posición monetaria, a medida que ocurren o se devengan.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación y los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio, afectando los resultados como parte del resultado integral de financiamiento.

Utilidad por acción-

La utilidad por acción de cada período ha sido calculada dividiendo la utilidad neta entre el promedio ponderado de acciones en circulación de cada ejercicio.

Resultado integral-

Se integra por la utilidad neta del período y las partidas que presentan una ganancia o pérdida que de acuerdo a disposiciones específicas se presentan directamente en el capital contable, tales como el resultado por tenencia de activos no monetarios, el pasivo adicional por obligaciones laborales y el efecto de conversión de entidades extranjeras. Se dio efecto retroactivo a esta agrupación desde el 1° de enero de 1999.

3 Reclasificaciones a los estados financieros:

Los estados financieros al 31 de diciembre de 1999 han sido reclasificados en ciertas cuentas, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 2000.

4 Nuevo principio contable:

En el año 2001 entrará en vigor el nuevo boletín C2, "Instrumentos Financieros", que establece la metodología de la valuación y registro de los instrumentos financieros. Este boletín requiere que se registren como activos y pasivos los efectos de los instrumentos financieros que se tengan contratados, afectando el resultado integral de financiamiento por el efecto de los mismos. Los instrumentos financieros que han sido designados y que funcionan efectivamente como una cobertura de activos o pasivos o de operaciones futuras, afectarán los activos o pasivos o las transacciones correspondientes cuando ocurran. Al 31 de diciembre de 2000, la Compañía no tiene contratado ningún instrumento financiero derivado.

5 Posición y transacciones en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2000, la posición en moneda extranjera, expresadas en miles de dólares americanos, se presenta a continuación:

Activo circulante	16,045

Pasivo-	
Circulante	16,380
Largo plazo	-

	16,380

Posición pasiva en moneda extranjera, neta	(335)
	=====

Al 31 de diciembre de 2000, el tipo de cambio era de \$9.5997 por dólar americano, respectivamente.

Al 16 de marzo de 2001, fecha de la emisión de los estados financieros, la posición en moneda extranjera sin auditar es similar a la del 31 de diciembre de 2000 y el tipo de cambio a esa fecha era de \$9.5843 por dólar americano.

6 Saldos con partes relacionadas:

Los saldos con compañías subsidiarias se integran como sigue:

Cuentas por cobrar-	
Minera México, S.A. de C.V.	\$148,728
Industrial Minera México, S.A. de C.V.	-
Otras	9

	\$148,737
	=====
Cuentas por pagar-	
Industrial Minera México, S.A. de C.V.	\$292
Grupo Minero México Internacional, S.A. de C.V.	5

	\$297
	=====

7 Entorno fiscal:

Régimen de impuesto sobre la renta y al activo -

La Compañía está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR) y al impuesto al activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del componente inflacionario, el cual es similar al resultado por posición monetaria. El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre. A partir de 2000, la tasa de impuesto sobre la renta se incrementa del 34% al 35%, teniendo la obligación de pagar el impuesto cada año a la tasa del 30% (transitoriamente 32% en 2000) y el remanente al momento en que las utilidades sean distribuidas.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón del 1.8%, sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los tres ejercicios precedentes y los diez ejercicios subsecuentes. En virtud de que la Compañía fue constituida en 1999, se encuentra exenta del pago del IMPAC de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

Resultado fiscal-

La principal partida que afectó la determinación del resultado fiscal de la Compañía fue la relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación sobre activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, la cual difiere para efectos contables y fiscales.

Impuesto diferido-

El efecto fiscal de las diferencias temporales reconocidas en la inversión en acciones de subsidiarias que generaron un activo o pasivo por impuestos diferidos, así como las reservas de valuación de acuerdo con el Boletín D-4 es el siguiente:

	2000		
	Subsidiarias Mexicanas	Subsidiarias Extranjeras	Total
Efectivo y valores realizables	\$(21,987)	\$-	\$(21,987)
Cuentas por cobrar	(36,981)	-	(36,981)
Inventarios	1,011,995	(101,857)	910,138
Pagos anticipados	34,777	-	34,777
Fideicomiso de acciones	68,695	-	68,695
Crédito mercantil	2,978,170	-	2,978,170
Cargos diferidos	522,235	-	522,235
Títulos de concesión	275,258	-	275,258
Propiedades y equipo	5,073,774	1,038,688	6,112,462
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	(84,561)	-	(84,561)
Contratos de mantenimiento	(172,621)	-	(172,621)
Reserva para retiro voluntario de pensiones prima de antigüedad y servicios médicos	(47,561)	(100,797)	(148,358)
Pérdidas fiscales por amortizar	(337,192)	(2,062,976)	(2,400,168)
Impuesto al activo por recuperar	(308,279)	-	(308,279)
Otros	-	338,117	338,117
Reserva de valuación para impuestos anticipados	-	1,445,715	1,445,715
Reserva para cierre de planta y asuntos ambientales	-	(359,989)	(359,989)
Exceso en valor en libros sobre el costo de acciones de compañías subsidiarias	-	2,383,894	2,383,894
Alternativa de crédito de impuestos mínimos por amortizar	-	(287,031)	(287,031)
Crédito de impuestos extranjeros por amortizar	-	(41,179)	(41,179)
Utilidades previamente gravadas	-	(111,357)	(111,357)
Arrendamientos capitalizados	-	(40,319)	(40,319)
Deuda a largo plazo	-	373,428	373,428
Inversiones-Grupo México	-	53,758	53,758
Total de impuestos diferidos netos	\$8,955,722	\$2,528,095	\$11,483,817

1° de enero de 2000

--		
Subsidiarias	Subsidiarias	
<u>Mexicanas</u>	<u>Extranjeras</u>	<u>Total</u>
\$(25,684)	\$-	\$(25,684)
(36,303)	-	(36,303)
1,063,365	(139,940)	923,425
21,032	-	21,032
292,041	-	292,041
2,940,687	-	2,940,687
331,460	-	331,460
154,946	-	154,946
4,910,982	1,872,814	6,783,796
(64,829)	-	(64,829)
(165,326)	-	(165,326)
(34,756)	(122,076)	(156,832)
(160,001)	(2,798,800)	(2,958,801)
(148,796)	-	(148,796)
(6,294)	69,474	63,180
-	1,492,693	1,492,693
-	(284,842)	(284,842)
-	151,232	151,232
-	(235,218)	(235,218)
-	(293,775)	(293,775)
-	(90,316)	(90,316)
-	(119,098)	(119,098)
-	386,076	386,076
-	182,617	182,617
-----	-----	-----
\$9,072,524	\$70,841	\$9,143,365
=====	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2000, Mexicana creó una reserva de valuación de pérdidas fiscales por amortizar e IMPAC recuperable que hubiesen disminuido el impuesto diferido en \$973,882 y \$290,553, respectivamente, ya que la Administración de la Compañía estima que no podrán ser amortizadas o recuperables.

8 Inversión de los accionistas:

Capital social-

Nueva GMEXICO, S.A. de C.V. ("NGMEXICO"), se constituyó el 2 de septiembre de 1999. NGMEXICO se creó como parte de la reestructuración corporativa de GMEXICO, NGMEXICO se constituyó con un capital social de \$50 representado por 50,000 acciones Serie "B" posteriormente en acta de asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de septiembre de 2000 se aprobó un split de las 50,000 acciones en 250,000 acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte mínima fija del capital social.

En acta de asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de septiembre de 2000 la Compañía aumentó su capital social mediante la emisión de 700'000,000 de nuevas acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal de las cuales 630'225,313 acciones son representativas de la parte mínima fija Clase I y 69'774,687 acciones de la parte variable Clase II. Las nuevas acciones de la parte mínima fija se utilizaron para llevar a cabo la suscripción recíproca por aquellos accionistas de la anterior GMEXICO que ofrecieron sus acciones a NGMEXICO (como se explica en el siguiente párrafo) y las de la parte variable el 19 de diciembre de 2000 se suscribieron y pagaron 21,189,100 de acciones por un importe de \$ 609,622 de los cuales \$4,238 corresponden a la parte variable del capital social y \$605,384 a la prima por suscripción de acciones, las restantes 48,585,587 acciones de la parte variable permanecen en la tesorería de la sociedad para futuros proyectos.

En septiembre de 2000 la NGMEXICO inició una oferta pública para intercambiar sus acciones Serie B por las acciones en circulación Serie B de la anterior GMEXICO, en una base de una a una. En este sentido, NGMEXICO conforme al oficio número 330-SAT-IV-C 1182/2000 de fecha 14 de abril de 2000 obtuvo autorización de la SHCP con el propósito de que las personas físicas residentes en México y las sociedades de inversión comunes y residentes en el extranjero intercambiaran sus acciones de la anterior GMEXICO a través de la BMV, mediante la enajenación de las acciones de la anterior GMEXICO a su precio de cotización de bolsa y la suscripción y pago de las acciones de NGMEXICO al mismo precio y las personas morales residentes en México realizaran el intercambio de acciones fuera de bolsa, mediante la enajenación a su costo fiscal y la suscripción y pago de las acciones de NGMEXICO a ese mismo costo. En octubre 12 de 2000 el intercambio de acciones fue consumado y 628,965,015 acciones Serie B fueron emitidos e intercambiados sobre una base de acción por acción con los dueños de las acciones Serie B de la Nueva GMEXICO, de las cuales 295,758,159 fueron adquiridas a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. a un precio igual a \$36.85 pesos y 333,206,856 acciones fueron adquiridas fuera de bolsa de personas morales residentes en México a un precio igual al costo fiscal promedio. Asimismo, en noviembre de 2000 se adquirieron a través de la Bolsa 933,509 acciones a valor de mercado. El total de acciones adquiridas fue de 629,898,524 acciones de la clase I por un importe total de \$15,718,347 a valor nominal de los cuales \$125,980 correspondió a la cuenta del capital social y \$15,592,367 a la prima por suscripción de acciones, reflejando la oferta aproximadamente el 99.80% del total de las acciones Serie B de la anterior GMEXICO.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14 de Noviembre de 2000 se acordó crear una reserva para la adquisición de acciones por un importe de \$12,173 (\$12,042, a valor nominal) separándola de la prima por suscripciones acciones para la compra de 326,789 acciones representativas de la parte mínima fija del capital social pendientes de suscripción y pago que no fueron intercambiadas durante la oferta pública de acciones .

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de noviembre de 2000 se acordó separar de la prima de suscripción de acciones un importe de \$15,748,610 (\$15, 580,343 a valor nominal) para ser capitalizada en la parte fija del capital social.

Al 31 de diciembre de 2000, el capital social pagado se integra por 651,337,624 acciones íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales 630,148,524 corresponden a la parte fija Serie "B" Clase-1 y 21,189,100 corresponden a la parte variable Serie "B" Clase-2 del mismo.

La Serie "B" estará integrada por acciones ordinarias, con pleno derecho a voto, que representarán en todo tiempo el 100% del total de las acciones ordinarias con pleno derecho a voto que podrán corresponder tanto a la Clase-I como a la Clase -II. En todo momento, cuando menos el 51% de las acciones de esta Serie, deberán estar suscritas por personas físicas o morales que se consideren inversionistas mexicanos.

La parte variable del capital social tiene un límite de hasta diez veces el importe de la parte mínima fija.

Utilidades acumuladas-

Los dividendos que se paguen a partir de 1999, a personas físicas o residentes en el extranjero, estarán sujetos a retención del impuesto sobre la renta a una tasa efectiva del 7.5% al 7.7%, la cual varía según el año en que las utilidades hayan sido generadas. Además, en caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Compañía, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Compañía debe llevar cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

Las reducciones de capital causarán impuesto sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La utilidad neta de la Compañía y de las compañías mexicanas, está sujeta al requisito legal que establece que el 5% de la misma debe destinarse a incrementar la reserva legal hasta que el monto de ésta sea igual al 20% del capital social.

IBERSIS MEXICO, S.A. DE C.V.

Mediante resolución adoptada fuera de asamblea de accionistas de Ibersis México, S.A. de C.V. de fecha 5 de agosto de 2001 se resolvió disolver la sociedad y nombrar al liquidador por lo que de conformidad con la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedad Mercantiles se procede a la publicación del siguiente Balance

IBERSIS MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(Cifras en pesos mexicanos)

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
Caja Chica	50,000	Acreeedores Div.	0
Deudores Diversos	0		
		TOTAL PASIVO CORTO PLAZO:	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE:	50,000		
		CAPITAL	
		Capital Social	50,000
		TOTAL CAPITAL:	50,000
TOTAL ACTIVO:	<u>50,000</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL:	<u>50,000</u>

IBERSIS MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(Cifras en pesos mexicanos)

	SALDO FINAL
CAJA CHICA	50,000
Caja Chica	50,000
CAPITAL	-50,000
Capital Fijo	-50,000
Soluziona S.A. De C.V.	-49,999
Soluziona Tecnologías de Inf.	-1

(Firma)

Cynthia Renée Bouchot Preciat
Liquidador Ibersis México, S.A. de C.V.

PRESTADORA DE SERVICIOS UFACEX, S.C.

Mediante resolución adoptada por los Socios de Prestadora de Servicios Ufacex, S.C.
el 25 de enero de 2001 se resolvió aprobar entre otros asuntos la transformación de la Sociedad
a Sociedad Anónima.

PRESTADORA DE SERVICIOS UFACEX, S.C.**BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2001**

A) ACCIONIST. DESEMB.NO EXIG.	0.00	A) FONDOS PROPIOS	1,122,823.00
B) INMOVILIZADO	165,247.00	I. Capital Suscrito	21,790.00
I. Gastos De Establecimiento	0.00	II. Prima De Emision	0.00
II. Inmovilizaciones Inmateria	163,268.00	III. Reserva De Revalorizacion	0.00
III. Inmovilizaciones Material	2,812.00	IV. Reservas	0.00
IV. Inmovilizaciones Financier	-833.00	V. Resultados Ejercicios Anter	0.00
V. Acciones Propias	0.00	VI. Perdidas Y Ganancias	1,101,033.00
VI. Deudores Op.Trafico L/p	0.00	VII. Dividendo Cta.Entreg.Ejer	0.00
C) GTOS.A DISTR.VARIOS EJERC.	0.00	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VA	0.00
1. De Formalizacion De Deudas	0.00	1. Subvenciones De Capital	0.00
2. De Intereses Diferidos De V	0.00	2. Diferencias Positivas De Ca	0.00
3. De Intereses Diferidos	0.00	3. Ingresos Fiscales Por Difer	0.00
D) ACTIVO CIRCULANTE	7,289,384.00	4. Ot.Ingr.A Distrib.Var.Ejerc	0.00
I. Accionist.Desemb.Exigidos	0.00	C) PROVISION RIESGOS Y GASTOS	0.00
II. Existencias	0.00	1. Provis.Pensiones Y Oblig.Si	0.00
III. Deudores	6,875,880.00	2. Provisiones Para Impuestos	0.00
IV. Invers. Financieras Tempor	0.00	3. Provisiones Para Responsabi	0.00
V. Acciones Propias A Corto Pl	0.00	4. Otras Provisiones	0.00
VI. Tesoreria	351,856.00	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0.00
VII. Ajustes Por Periodificaci	61,648.00	I. Emisiones De Obligac.Y Otro	0.00
A C T I V O	7,454,631.00	II. Deudas Con Entid. Credito	0.00
		III. De udas Con Emp.Grupo/as.	0.00
		IV. Otros Acreedores	0.00
		V. Desemb.Ptes.Sobre Accs.No E	0.00
		E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	6,331,809.00
		I. Emisiones De Obligac.Y Otro	0.00
		II. Deudas Con Entidades Credi	0.00
		III. Deudas Con Empresas Grupo	2,120,206.00
		IV. Acreedores Comerciales	369,368.00
		V. Otras Deudas No Comerciales	3,842,235.00
		VI. Ajustes Por Periodificacio	0.00
		P A S I V O	7,454,631.00

(Firma)

 Laura Camacho Velazco
 Delegada Especial de la Asamblea de socios de
 Prestadora de Servicios Ufacex, S.C.

**CASA DE CAMBIO BOSA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas trigésima tercera, trigésima cuarta y trigésima quinta de los estatutos sociales y por los artículos 182, 183, 186, 187 y 247 fracción III de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de **CASA DE CAMBIO BOSA, S.A. DE C.V., (EN LIQUIDACION)**, a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 6 de septiembre del 2001, a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en el número 26 de la Avenida de la República, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F., de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. PRESENTACION Y EN SU CASO, APROBACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD AL 31 DE MAYO DEL 2001.**

- II. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL QUE LLEVE A CABO LOS TRAMITES DE FORMALIZACION DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA.**

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán obtener, a más tardar veinticuatro horas anteriores a la fecha señalada para la celebración de la asamblea, su tarjeta de admisión en las oficinas de la sociedad ubicadas en el número 26 de la Avenida de la República, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F., misma que será otorgada a favor de la persona que acredite ser titular de las acciones.

Los accionistas podrán comparecer a la asamblea personalmente o representados por apoderado designado mediante mandato general o especial, bastando para éste último una simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

México, D.F. a 8 de agosto del 2001.

Banco Obrero, S.A.
Institución de Banca Múltiple

(Firma)

Sr. Enrique Gómez Solar.
Representante del Liquidador.

ALLIED MÉXICO, S.A. DE C.V.

Para los efectos previstos en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que la asamblea general extraordinaria de accionistas de ALLIED MÉXICO, S.A. DE C.V. celebrada el día 22 de diciembre del 2000 aprobó reducir el capital social mediante reembolso a los accionistas por la cantidad de \$38,693,277.99 M.N.

México, Distrito Federal a 19 de Julio de 2001

(Firma)
Arturo José Saval Pérez
Apoderado

GRUGAR S.A DE C.V.

En la asamblea general extraordinaria del 18 de Agosto de 2000, los accionistas de GRUGAR S.A DE C.V acordaron reducir el capital minimo fijo mediante reembolso a los socios en la cantidad de \$ 1,550,000 para quedar en \$ 50,000.

(Firma)

ING GENARO GARCIA GARCIA
ADMINISTRADOR UNICO

SECCION DE AVISOS.

HERLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria , celebrada por los Accionistas de la Sociedad, el día 27 de Julio de 2001, fue tomado entre otros , el acuerdo de aumentar el capital social, en su parte variable, en la cantidad de \$ 25,000.00 M.N.

A fin de que dentro del plazo de 15 días siguientes a la fecha de esta publicación , los señores accionistas ejerciten el derecho de preferencia para suscribir dicho aumento de Capital ,que por ley corresponde.

México D.F. a 2 de Agosto de 2001

(Firma)
Lic. Ernesto Garrido Barocio
Delegado Especial

CONSTRUCTORA SINAI SA DE CV

BALANCE FINAL

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS	136,048.00
CLIENTES	0.00
I.V.A. ACREDITABLE	0.00
	136,408.00

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	0.00
I.V.A POR PAGAR	0.00
	0.00

ACTIVO FIJO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO 0.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULT.DE EJER.	86,408.00
	136,408.00

TOTALES 136,408.00

TOTALES 136,408.00

EL CAPITAL SE REPARTIRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

JUAN CARLOS MONDRIA MESTRE	133,679.84
MINERVA ALBUERNE MUÑOZ	2,728.10

(Firma)
JUAN CARLOS MONDRIA MESTRE
LIQUIDADOR

TELAS , ACABADOS Y MAQUILAS SA DE CV

BALANCE FINAL

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS	132,190.85
CLIENTES	0.00
I.V.A. ACREDITABLE	0.00
	132,190.85

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	0.00
I.V.A POR PAGAR	0.00
	0.00

ACTIVO FIJO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO 0.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULT.DE EJER.	82,190.85
EJERCICIO	132,190.85

TOTALES 136,408.00

TOTALES 132,190.85

EL CAPITAL SE REPARTIRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

JUAN CARLOS MONDRIA MESTRE	129547.03
MINERVA ALBUERNE MUÑOZ	2,643.81

(Firma)
JUAN CARLOS MONDRIA MESTRE
LIQUIDADOR

PROYECCION Y COMERCIALIZACION EL PORVENIR SA DE CV

BALANCE FINAL

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS	99,768.00
CLIENTES	0.00
I.V.A. ACREDITABLE	0.00
	99,768.00

ACTIVO FIJO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO 0.00

TOTALES 99,768.00

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	0.00
I.V.A POR PAGAR	0.00
	00.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULT.DE EJER.	49,768.00
	99768.00

TOTALES 99,768.00

EL CAPITAL SE REPARTIRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

JUAN CARLOS MONDRIA MESTRE 97,772.64

MINERVA ALBUERNE MUÑOZ 1,995.36

(Firma)
JUAN CARLOS MONDRIA MESTRE
LIQUIDAOR

VARANNI DE MEXICO, SA DE CV

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2001.

CIFRAS EN PESOS

ACTIVOS

TOTAL DISPONIBILIDADES		40,763,718
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS		1,121,522
TOTAL GASTOS DIFERIDOS		<u>5,344,270</u>
SUMA TOTAL DEL ACTIVO		47,229,510

=====

PASIVO A CORTO PLAZO

TOTAL PASIVOS		22,552,286
---------------	--	------------

CUENTAS DE CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	15,000,000	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	9,278,728	
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>398,496</u>	
TOTAL CUENTAS DE CAPITAL		<u>24,677,224</u>
SUMA TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL		47,229,510

=====

(Firma)

 ING. GUILLERMO DIAZ ALONSO
 REPRESENTANTE LEGAL

VARANNI DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y el artículo 14-A Fracción II, del Código Fiscal de la Federación, y con base en los Estados de Información Financiera de las Sociedades "VARANNI DE MEXICO", S.A. DE C.V. y "TATOPANI", S.A. DE C.V., , practicados al 31 de enero de 2001, y que han sido aprobados por las respectivas Asambleas Generales de Accionistas se hace del conocimiento del público en general, que por escritura número 33,427 de fecha 2 de Agosto de 2001, otorgada ante el Licenciado Antonio Velarde Violante, Notario Número 164 del D.F., se hizo constar la protocolización del convenio de fusión celebrado entre la sociedad denominada "TATOPANI", S.A. DE C.V., como fusionada, con "VARANNI DE MEXICO", S.A. DE C.V., como fusionante, de conformidad con las siguientes, BASES:

I.- El capital social de la sociedad fusionada, por la cantidad de \$244,800.00 en la parte fija, y \$2'390,430.00 en la parte variable, será transmitido totalmente a la sociedad fusionante, que incrementará su capital social, tanto fija como variable.

El canje de las acciones se hará a la par, o sea que se entregará a los accionistas de "TATOPANI", S.A. DE C.V., por cada acción de que sean propietarios, una acción del capital social, en la parte fija y en la parte variable, respectivamente, de la sociedad "VARANNI DE MEXICO", S.A. DE C.V.

II.- La fusión surtirá efectos al término de los tres meses siguientes a su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital, de la escritura de Fusión.

III.- En virtud de la fusión, el pasivo de la fusionada será asumido por la fusionante debiendo pagar ésta a su vencimiento cualquier adeudo de aquella a sus acreedores, de conformidad con las condiciones originalmente pactadas.

México, D..F, a 3 de Agosto de 2001.

(Firma)
SR. GUILLERMO DIAZ ALONSO
 Representante Legal

TATOPANI, SA DE CV

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2001.

CIFRAS EN PESOS

ACTIVOS		
TOTAL DISPONIBILIDADES		4,113,562
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS		55,431
TOTAL GASTOS DIFERIDOS		<u>1,748,298</u>
SUMA TOTAL DE ACTIVO		5,917,291
		=====
PASIVO A CORTO PLAZO		
TOTAL PASIVO		2,100
CUENTAS DE CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	2,635,230	
RESERVA LEGAL	7,142	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,297,684	
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-24,864</u>	
TOTAL CUENTAS DE CAPITAL		<u>5,915,191</u>
SUMA TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL		5,917,291
		=====

(Firma)

 ING. GUILLERMO DIAZ ALONSO
 REPRESENTANTE LEGAL

CONTROLADORA AMAZING TOYS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Controladora Amazing Toys, S.A. de C.V., en los términos de los Artículos Decimocuarto y Decimoquinto de los estatutos sociales de dicha sociedad, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en las oficinas ubicadas en Montes Urales 470, piso 1, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, Distrito Federal, el próximo día 31 de agosto de 2001, a las 9:00 A.M., y la cual estará sujeta a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Revocación y otorgamiento de poderes.
- II. Designación de Delegados Especiales de la Asamblea para que, en caso de ser necesario, formalicen las resoluciones que se adopten.

Se recuerda a los accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatario, a quien bastará que otorguen su representación mediante carta poder suscrita por el otorgante y dos testigos.

México, D.F., a 7 de agosto de 2001.

(Firma)

 C.P. Pedro Solís Camara
 Comisario de Controladora Amazing Toys, S.A. de C.V.

PRESY, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE AL 31 DE MAYO DEL AÑO 2001

Activo	
Total activo	0
Pasivo	
Total pasivo	0
Capital	
Total capital	0

Esta publicación se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

México, Distrito Federal a 13 de junio del año 2001

(Firma)

Ing. WULF BOEGE SCHMIDT
Liquidador

Operadora los Robles, S.A. de C.V.
BALANCE FINAL al 31 de julio de 2001

De conformidad con el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de continuar con el proceso de liquidación de Operadora los Robles, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), a continuación se muestra el balance final correspondiente:

ACTIVO

Activo	\$0
--------	-----

PASIVO E INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS

Pasivo	\$0
Inversión de los Accionistas	\$0
Suma pasivo e inversión de los accionistas	\$0

El capital social se distribuirá entre los accionistas de la Sociedad de la siguiente manera:

Accionista	Participación
Kaufman and Broad International Inc.	\$0
Asesoría Administrativa, S.A. de C.V.	\$0

Ciudad de México, Distrito Federal, a 3 de agosto de 2001

(Firma)

Alicia Chávez Castillo
Liquidador

DESARROLLOS LOS ROBLES, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL al 31 de julio de 2001**

De conformidad con el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de continuar con el proceso de liquidación de Desarrollos los Robles, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), a continuación se muestra el balance final correspondiente:

ACTIVO

Activo	\$409,000.00
--------	--------------

PASIVO E INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS

Pasivo	\$0.00
Inversión de los Accionistas	\$409,000.00
Suma pasivo e inversión de los accionistas	\$409,000.00

El capital social se distribuirá entre los accionistas de la Sociedad de la siguiente manera:

Accionista	Participación
Kaufman and Broad de México, S.A. de C.V.	\$401,000.00
Kaufman and Broad International Inc.	\$8,000.00

Ciudad de México, Distrito Federal, a 1 de agosto de 2001

(Firma)

Alicia Chávez Castillo
Liquidador

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO**)

EDICTO DE REMATE

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido ante este Juzgado por CASA MARZAM, S.A. DE C.V., en contra de MEDICAMENTOS TOLLOCAN, S.A. DE C.V. Y OTRO, en el expediente número 1127/97, se ordenó sacar a REMATE EN PRIMER ALMONEDA, el inmueble ubicado en CALLE DE SAN ANTONIO NUMERO 103, COLONIA FRACCIONAMIENTO PLAZA DE SAN BUENA AVENTURA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, por la cantidad de \$603,600.00 (SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es postura legal la que cubra las dos terceras partes. SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

SE CONVOCAN POS TORES

México, D.F., a 29 de junio del año dos mil uno.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.
DEL JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)
LIC. JESUS VALENZO LOPEZ

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

EDICTO

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

DEMANDADA: UNION DE CREDITO DE EMPRESARIOS Y PROMOTORES DE NUEVOS NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En proveído de cuatro de julio del año dos mil uno, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio vigente, dictado en los autos del juicio ordinario mercantil, número 152/2001-II, promovido por la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, en contra de UNION DE CREDITO DE EMPRESARIOS Y PROMOTORES DE NUEVOS NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; se ordenó hacer saber a usted por medio de edictos, que la parte actora demandó de usted la siguiente prestación:

“La declaración judicial del nombramiento de liquidador”

En cumplimiento del auto de treinta de octubre del año dos mil, se emplaza a la demandada de mérito para que comparezca ante este Juzgado de Distrito a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos; por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, como por medio de lista que se fija en la puerta de este Juzgado.

México, D. F., a 4 de julio del año 2001.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE
DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL.
(Firma)

LIC. ANGEL CARMONA ANGELES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARIA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 917.00
Media plana	493.00
Un cuarto de plana.....	307.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$ 40.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.